

## **SESIÓN ORDINARIA No. 005-2020**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veinticuatro Minutos del día Lunes 18 de Mayo del 2020 en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”.

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Sra.	María Isabel Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Mario Albero Rodríguez Soto
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTE**

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señoa	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

### **AUSENTES**

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos	Regidora Suplente
--------	-----------------------------	-------------------

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

La Presidencia explica que por esta vez se inicia con lo que quedo pendiente de la sesión pasada, ya que en adelante y con base en el artículo 28, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, que dice: **“ACUERDOS. ASUNTOS EN DEBATE.** Cuando el Presidente, estando en debate un asunto, levante la sesión, éste deberá ser incluido en el primer lugar del capítulo correspondiente de la siguiente sesión...”, el tema que quede pendiente se incluirá en el artículo correspondiente, quiere decir que en este caso se debe incluir la moción pendiente, como número 1 en el artículo de mociones. Reitera que a partir de ahora se estará agendando los temas como se estipula en el reglamento.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica el voto negativo y señala: “Esta moción presentó una serie de elementos que nos deben ignorar.

1. Se irrespetó la dinámica de la comisión. Se ignoró la construcción que se hizo en ella.
2. No se mantuvo comunicación con la Presidencia, para comunicarle la nueva moción y esto indujo a condición.
3. “Las familias no nacen, las familias se hacen”

El Humanismo y el Pluralismo son principios doctrinarios del Frente Amplio. Por tal razón y fundamentados en nuestro marco doctrinario pero ante todo en el ejercicio de la razón es que nos oponemos a cualquier concepción que plantee que la familia es un “modelo único”, como si se tratase de un producto estandarizado.

Desde la fracción del Frente Amplio somos conscientes que la sociedad es plural y que la construcción de la humanidad desde sus épocas tempranas ha estado enmarcado en una lucha de clases donde solamente por medio de un amanecer de la conciencia se puede caminar en comunidad de manera solidaria y cooperativa hacia un porvenir de bienestar.

Heredia es una tierra de paz, trabajo y progreso, tal como lo menciona el lema inscrito en su escudo. En Heredia todas las personas representan en lo más íntimo de su ser la esencia de la humanidad, por ende cada comunidad, cada barrio, cada familia merece respeto.

Las familias no son solo parte de un proceso biológico, son también parte de un proceso sociocultural. Las familias son la muestra clara de humanidad que lucha diariamente por auto-cuidarse y protegerse en la vida.

No se defiende a las familias un solo día, por eso nosotros desde el Frente Amplio estamos comprometidos por una lucha permanente en favor de la eliminación de prejuicios y barreras que imposibiliten el reconocimiento y ejercicio de derechos que nos son inherentes.

Desde el Frente Amplio nos oponemos a limitar lo familiar a un objeto politizado bajo un modelo estandarizado que responde a un discurso claramente sesgado por un prejuicio religioso. Aun así, y a pesar de los pequeños grupos conservadores, sabemos que existen grupos de personas que pertenecen a movimientos religiosos que, en honor a la verdad, dirigen discursos en favor de una visión plural de familia.

Desde el Frente Amplio nos oponemos a todo aquello que intente vulnerar una visión integral de Humanidad. Para la fracción del Frente Amplio las familias ejercen un acto heroico cada día en nuestro cantón, en medio de una cotidianidad cargada de desigualdades y bajo la opresión de la pobreza.

Por eso, esta noche le decimos a este concejo municipal y al pueblo herediano: Familias Heredianas, no tengan miedo a las voces que quieren invisibilizar nuestras realidades, no tengan miedo a las voces que quieren convertirnos en una aldea de iguales. La Heredia que todos merecemos será construida por las manos valientes de las familias, plurales, diversas, las familias de ayer, de hoy y de mañana; las familias que no temen a nada, las familias que anhelan una sociedad de justicia e igualdad. Referencias, Principios Doctrinales del Frente Amplio.”

La regidora Patricia Rodríguez justifica su voto y señala que la Fracción del Partido Acción Ciudadana el lunes pasado voto de manera negativa la moción, para celebrar el día de la familia no con el fin de entorpecer la actividad sino de hacer patente la necesidad de que ninguna persona se sienta discriminada o excluida de la celebración y es que la discriminación tiene distintas aristas, y se podría llegar a verla como algo común y cotidiano y esto es algo que no nos podemos permitir. En 1993 la ONU decidió celebrar el día de la familia cada 15 de mayo, sin embargo esa misma asamblea decide cambiar el termino y celebrar el día internacional de las familias. Aunada a lo anterior desde el 2013 nuestro

cantón ha sido declarado un espacio libre de todo tipo de discriminación. Con base en lo anterior la Fracción del PAC entro a analizar si era positivo votar afirmativamente la moción y hubo consenso en que lo correcto era votar negativamente la moción pero seguir apoyando decididamente las actividades que se estaban gestando, es por eso que los ofrecimiento para enriquecer la celebración se mantuvieron incólumes. Han unido esfuerzos para celebrar una actividad muy provechosa para el beneficio de las familias y seguirán colaborando con las personas colocándolas como eje fundamental de nuestro actuar. Deben recordar y tener presente que la democracia se nutre de la participación decidida de todas y todos, es por eso que estas luchas por visibilizar a todas las personas y sus diferencias son muy importantes para el Partido Acción Ciudadana.

La regidora Margarita Murillo señala que este espacio que se va convirtiendo en una idiosincrasia, en un debatir de ideas, en un debatir de diferencias, en un encontrarnos cada noche de los lunes es una forma también de hacer familia, porque es nuestra esencia humana. Cuando se limita la palabra y se cae en inconciencias limitantes y colectivas, se debe evitar eso, se debe evitar las diferencias colectivas, y desde Sentir Heredia la idea es tener un espacio libre de ideologías limitantes del pasado y construir algo para la ciudad. Oponerse radicalmente al concepto de familia es una forma de decir “no creemos, no queremos que se estimule una creencia limitante, inconsciente y colectiva”. La familia tiene un contexto histórico que está en nuestro inconsciente y es un contexto económico también y patriarcal. Por eso hablo insistentemente del asunto de la compasión y quisieron hacer una moción. Nunca ha sido su intención ni fue la idea personalizar, porque hoy están acá y mañana son otros. Considera que se debe fortalecer la comunicación y eso es básico en las familias, porque crean un discurso y crean encuentros. La Familia es perpetuar y era la concepción de servir solo para procrear. Se dieron primero los derechos de los niños que los derechos de las mujeres. El sentido de ternura esta inherente en todos los seres humanos, hombres y mujeres. Heredia es cuna de la educación y seguirán gestando un modelo educativo. No hay que tener miedo a la diversidad, desde el Concejo se debe construir nuevas masculinidades y nuevas feminidades. La intención fue esa y por eso se oponían, ya que deben velar porque están representando a un montón de personas.

1. Ana Yudel Gutiérrez – Regidora Propietaria  
Asunto: Reformar parcialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, en el artículo 9, inciso a).

#### Texto de la moción

#### **Considerando:**

1. Que la Constitución Política consagra en el artículo 170 la autonomía municipal.
2. Que el artículo 4 del Código Municipal, Ley N°7794 establece que las municipalidades poseen autonomía política, administrativa y financiera para tomar sus decisiones internas.
3. Que el artículo 13, inciso c) del Código Municipal, atribuye al Concejo Municipal la facultad de dictar los reglamentos de la corporación.
4. Que, con el fin de armonizar las consideraciones de este acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, se hace necesaria una adición al artículo 9 inciso a) de dicho cuerpo normativo.
5. Que el Concejo Municipal de Heredia procura proteger el interés público, la vida, la seguridad y la salud con la adopción del presente acuerdo.
6. Que el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S declaró Estado de Emergencia Nacional en todo el Territorio de Costa Rica, debido a la situación ocasionada por la Enfermedad denominada Covid-19, en ese contexto, cita el decreto en su artículo 2, que: “(...) para los efectos correspondientes, se tienen comprendidas dentro de la declaratoria de emergencia las 3 fases que establece el artículo 30 de la Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, número 8488, resultando de interés para efecto de este criterio, señalar que, para la fase de respuesta, cita el mencionado numeral 2: incluye además de lo establecido en la Ley 8488 y su reglamento, **las acciones de contención y control de los brotes, el reforzamiento de los servicios de Salud**”
7. Que el artículo 37 del Código Municipal dispone lo siguiente:  
“Artículo 37 - **Las sesiones del Concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de la localidad.**  
El quórum para las sesiones será de la mitad más uno de los miembros del Concejo.” (la negrita no es del original)

8. Que el Concejo Municipal de Heredia tiene, en su integración, compañeros y compañeras que, por sus condiciones de edad y de salud (personas adultas mayores, con cardiopatías, hipertensión, diabetes, padecimientos pulmonares, cáncer o enfermedades inmunológicas), resultan personas altamente vulnerables y con factores de riesgo que comprometen su salud y su vida.
9. Que a la luz de lo indicado en los resultandos de este acuerdo y en atención a lo señalado en los considerandos anteriores, el Concejo Municipal ha valorado la necesidad de prevenir el contagio y a su vez, garantizar la continuidad de las labores del órgano colegiado

**Por tanto.**

Mociono para que se acuerde lo siguiente:

- a. Se reforme parcialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia en el artículo 9 inciso a) para que se consigne de la siguiente forma: *“También podrá el Concejo Municipal mediante acuerdo motivado celebrar sesiones ordinarias y/o extraordinarias en un recinto diferente **por razones motivadas de oportunidad y conveniencia, fuerza mayor o emergencia nacional**, al igual que virtualmente (como lo aprueba la reforma al código municipal por el artículo 1° de la ley N° 9842 del 27 de abril del 2020, "Toma de posesión y realización de sesiones virtuales en caso de emergencia nacional o cantonal") siempre y cuando las personas integrantes de este cuerpo colegiado cuenten con los requerimientos tecnológicos necesarios y se respete el principio de publicidad.”*
- b. Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.
- c. Se solicita a la Alcaldía Municipal, a la Proveduría Institucional, a la Dirección Financiera y, a los departamentos relacionados con la publicación, se envíe a publicación la disposición del punto anterior con carácter de urgencia.
- d. Se solicita a la Imprenta Nacional gestionar la publicación de esta reforma de forma inmediata y con urgencia.
- e. Se le solicita a la administración municipal en particular a los departamentos de Tecnología de Información y Dirección Financiera que se haga un estudio de las posibilidades técnicas y financieras de adoptar el Centro Omar Dengo como posible Sede para las sesiones del Concejo Municipal, para lo cual se pide que se realice este estudio entre tanto se da la publicación a efecto de que se tenga a la mayor brevedad posible en el Concejo Municipal.
- f. Se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo firme.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez explica que la idea es que se haga el estudio para desarrollar las sesiones en el Centro Omar Dengo, sin embargo para desarrollarlas en ese espacio se debe modificar el reglamento y por esa razón se incluye, para que se realice todo el proceso que conlleva la propuesta. Agrega que esto nace como algo empático y esa es la principal motivación.

La regidora Maritza Segura comenta que en una sesión del Concejo anterior el regidor Daniel Trejos Daniel presentó una moción parecida y su preocupación fue y sigue siendo el costo que esto puede generar. Señala que se están posponiendo los recursos del presupuesto participativo de los Concejos de Distrito y le preocupa saber cuánto cuesta el traslado, de ahí que lo primero que se debe hacer es enviar a la administración la propuesta, para que informe cuales son los costos. Reitera que se está quitando a las comunidades y departamentos recursos por la situación de emergencia y le parece excelente la moción, pero considera que debe venir con un estudio técnico de la administración.

El regidor Santiago Avellán señala que está de acuerdo con la moción, pero hay cosas que se deben analizar. No le queda claro si es una adición a lo que ya hay. Se hace mención del artículo 37 del Código Municipal pero ya fue modificado y está redactado en forma más amplia, de manera que no ve razones de oportunidad y de conveniencia, entonces deben ser prudentes en esos aspectos. Se habla también de sesiones virtuales y se generó con esta ley un nuevo artículo al Código Municipal que es muy extenso y que requieren regular eso, porque es para ese tema precisamente. La idea es que se pueda hacer un estudio y revisar toda la modificación al artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, por tanto lo más correcto sería trasladar este tema a alguna comisión para ver cómo se deja ordenado este artículo.

La regidora Margarita Murillo indica que avala lo que expone la regidora Ana Yudel Gutiérrez, ya que han seguido los Informes que brinda el Ministerio de Salud y llevará como año y medio volver a una normalidad, ya que vendrán oleadas y la consulta es -¿cómo nos protegemos?-. Agrega que es

importante ver que implica ese cambio y se pueden analizar las variables para que este Concejo se adapte a las circunstancias, de ahí que considera que todos deben participar, para hacer más rico el debate.

El regidor Daniel Trejos comenta con respecto a la moción de la regidora Ana Yudel Gutiérrez que es importante tener un estudio de costos, sin embargo el Ministerio de Salud dice que en las reuniones de tarde más de una hora se deben usar mascarillas y caretas, pero aquí el 80% no lo hace y no hay suficiente ventilación, además el espacio es reducido. El tema de oportunidad y conveniencia aplica para el cambio de recinto y hay una norma que los habilita para el tema. Agrega que es importante analizar y hacer reformas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de Sesiones, por tanto es mejor hacer en una sola reforma los cambios e incluir todas las observaciones para no hacerlos por pedazos.

El síndico Alfredo Prendas comparte las palabras de la regidora Maritza Segura, ya que incurrir en gastos como síndico lo ve injusto, porque se han tomado medidas precisamente por la emergencia que se está viviendo y las comunidades se han visto afectadas con sus recursos, por tanto le parece que no sería bueno incurrir en gastos, ya que en este Salón están realizando las sesiones con las medidas que ha indicado Salud.

La síndica Nancy Córdoba expone que los Concejos de Distrito tienen mucha correspondencia que revisar, tienen muchos correos que les llega de todas las comunidades, que les consultan sobre diversos temas y muchas de las labores que hacen, lo hacen dentro de sus comunidades. Se les ha recortado el presupuesto y quisieran trabajar con las herramientas que requieren, pero no se puede. El traspaso significa un gasto fuerte y es muy oneroso, de ahí que solicita que piensen en los gastos de los Concejos de distrito también, porque requieren herramientas e insumos.

La Presidencia manifiesta que es un tema de Reglamento y presupuesto, además se debe valorar con el área de Salud Ocupacional para que de criterio al respecto. La moción solicita la dispensa de trámite de Comisión pero se está ante tres temas y se debe realizar un análisis financiero en primer instancia para verificar el siguiente paso, porque se deben tener las condiciones para hacer la publicidad respectiva. Considera que trasladar todo es un gasto importante, de ahí que solicita enviar la propuesta a la Dirección Financiera para que valore y de un informe al respecto.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que el Centro Cultural “Omar Dengo” es producto de una ley específica y hacer un cambio de estos, podría ser que se esté cambiando de alguna forma su uso. Señala que en un momento indicó que se podía usar la Sala de Comisiones con una pantalla para que se puedan pasar algunas personas a ese lugar y guardar los distanciamientos requeridos. Le parece que la moción se debe trasladar a una comisión para que valore el tema conjuntamente con Salud Ocupacional y la Dirección Financiera. Reitera que el Centro Cultural “Omar Dengo” tiene un fin específico y si se usa se cambia el uso real del lugar.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez expresa que tiene razón el señor Alcalde con respecto a esta ley, de manera que para atender la recomendación de las regidurías se puede separar en dos partes.

La Presidencia manifiesta que sería trasladar la moción a la Comisión de Jurídicos, para que conjuntamente con la Dirección Financiera y el área de Salud Ocupacional valoren y presenten un informe al Concejo Municipal para tomar las mejores decisiones.

#### **ACUERDO 1.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y SALUD OCUPACIONAL, PUEDAN VALORARLA Y ANALIZARLA PARA QUE BRINDEN UN CRITERIO AL CONCEJO MUNICIPAL A FIN DE TOMAR LAS DECISIONES QUE CORRESPONDAN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

#### **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 003-2020 del 07 de mayo del 2020

## **ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2020 CELEBRADA EL JUEVES 07 DE MAYO DEL 2020.**

2. Acta N° 004-2020 del 11 de mayo del 2020

## **ACUERDO 3.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 004-2020 CELEBRADA EL LUNES 11 DE MAYO DEL 2020.**

## **ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Actualización de los representantes del Concejo Municipal en el Comité Institucional de Control Interno (CICI). **AMH-0560-2020 N° 00091-20**

### Texto del documento AMH-560-2020

**“ASUNTO:** Actualización de los representantes del Concejo Municipal en el Comité Institucional de Control Interno ( CICI ).

Estimados señores:

Traslado oficio CI-028-2020, mediante el cual la MAP. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno, indica que dado que a partir del 1º de mayo 2020, se cuenta con un nuevo Concejo Municipal para la Administración 2020-2024, es necesario la actualización de los representantes del Concejo en el Comité Institucional de Control Interno (CICI).”

Por lo anterior, mucho agradeceré tomar el acuerdo correspondiente.

### Texto del documento CI-028-2020 suscrito por la MAP. Rosibel Rojas – Coordinadora de Control Interno

“El artículo 15, Título III, del Reglamento del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Heredia, el cual refiere a la conformación del Comité Institucional de Control Interno, indica:

**Artículo 15. Conformación del CICI.** *El Comité estará integrado de la siguiente manera:*

- a) *Por los miembros administrativos que se indican a continuación: el/la Titular de Alcaldía, los/as directores/as o superiores de las áreas sustantivas y la Planificadora Institucional. El nombramiento de los miembros administrativos recae en el/la Alcalde/sa.*
- b) **El Concejo Municipal nombrará dos regidores propietarios, con derecho a voz, pero sin voto, como enlace para propiciar el apoyo superior integral en el funcionamiento del Sistema.** (el destacado no corresponde al original)

*El nombramiento se hará por un período de dos años y sus miembros pueden ser designados nuevamente por la respectiva autoridad. No obstante, según sea valorado por la autoridad correspondiente, podrán realizarse nombramientos por un periodo distinto según convenga.*

*Dicho Comité contará con la asesoría de la Auditoría Interna, la Unidad de Control Interno y la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, cuando se considere conveniente, solicitándolo debidamente por escrito.*

Tomando en consideración que, a partir del 1 de mayo 2020, se cuenta con un nuevo Concejo Municipal, para la administración 2020-2024, se requiere la actualización de los representantes del Concejo en el Comité Institucional de Control Interno (CICI).

Por lo anterior, respetuosamente solicito se remita la presente información al nuevo Concejo Municipal, con el fin de que procedan a nombrar sus nuevos representantes, conforme lo señalado en el inciso b) del artículo 15 supra citado.”

La Presidencia explica que se deben nombrar dos representantes por parte del Concejo Municipal, por tanto propone a la regidora Maritza Segura y al regidor Santiago Avellán, ambos conocedores del quehacer de la Municipalidad y con basto conocimiento, para dar un criterio adecuado.

El regidor David León indica que no hace una postulación, pero cree conveniente a la luz de este punto y observando la motivación para estas dos designaciones y ya vencido el plazo de los anteriores representantes, que se pida un análisis sobre que otros espacios están en las mismas condiciones. Es normal que se desconozca si hay otros miembros que han vencido sus nombramientos y tiene anotados algunos nombramientos, por tanto a efectos de ir resolviendo los nombramientos que ya vencieron, se podría pedir a la Asesora Legal que les dé un informe, sobre esos nombramientos que ya vencieron y el plazo de los mismos, porque se debe hacer dicho nombramiento por parte de este Órgano Colegiado.

La Presidencia le da las gracias al regidor David León por su aporte y señala que es importante conocer esto, para revisar la condición de esos nombramientos, de ahí que le pide a la Secretaría que le colabore y a la Licda. Priscila Quirós que les apoye con esta información.

#### **ACUERDO 4.**

**ESCUCHADAS LAS PROPUESTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL REGIDOR SANTIAGO AVELLÁN FLORES Y A LA REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO COMO REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO (CICI). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

##### 2. Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad

La Presidencia propone a la regidora Ana Yudel Gutiérrez, a la regidora Amalia Jara y al regidor Daniel Trejos Avilés para que conformen la COMAD.

La regidora Margarita Murillo manifiesta que tiene interés en esta comisión porque ha tenido mucha experticia al trabajar estos temas durante muchísimos años, de ahí que tiene interés en esta Comisión.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez expone que esta comisión es de interés para la comunidad y este nombramiento representa a las personas que se encuentran en una condición vulnerable y que ha sido históricamente violentadas. En cuanto a la propuesta de la regidora Murillo considera que es una situación que hay que valorar, porque incluso, hay dos regidurías del Partido Liberación Nacional y se puede incluir a doña Margarita porque suma mucho.

La Licda. Priscila Quirós expone que esta comisión es particular y se designa por una ley especial y a la vez hay un reglamento para el tema de la COMAD, que dice que es formada por 3 miembros y es por un tema de cuórum, sea, es un número determinado por reglamento. Reitera que tiene su propio reglamento y hay referencia para dicho nombramiento.

La Presidencia consulta que si al ser doña Margarita Murillo una postulante hay que someter a votación o la Presidencia decide las tres personas; a lo que responde la Licda. Quirós que es la única comisión de nombramiento por parte del Concejo, de ahí que someten a votación los nombres que se postulen.

#### **ACUERDO 5.**

**ESCUCHADAS LAS PROPUESTAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR AL REGIDOR DANIEL TREJOS EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Margarita Murillo vota negativamente.

#### **ACUERDO 6.**

**SE ACUERDA POR MAYORÍA: NOMBRAR A LA REGIDORA AMALIA JARA OCAMPO EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez y la regidora Margarita Murillo votan negativamente.

**ACUERDO 7.**

**SE ACUERDA POR UNAÍMIDAD: NOMBRAR A LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 8.**

**SEGUIDAMENTE SE DENIEGA POR MAYORÍA: NOMBRAR A LA REGIDORA MARGARITA MURILLO GAMBOA COMO PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD).**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez y la regidora Margarita Murillo votan positivamente.

**ACUERDO 9.**

**SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR COMO ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO LOS NOMBRAMIENTOS REALIZADOS.**

**POR TANTO LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD) QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- **SR. DANIEL TREJOS AVILES – REGIDOR**
- **ARQ. AMALIA JARA OCAMPO - REGIDORA**
- **ARQ. ANA YUDEL GUTIÉRREZ - REGIDORA**

1. Representantes comunales de la Comisión de Plan Regulador (apertura de presentación de postulantes).

La Presidencia informa que a fin de realizar el nombramiento de los representantes comunales se abre un período para recibir los currículos a partir del día de hoy al 30 de mayo, sea, durante este período pueden presentar las hojas de vida los interesados en la Secretaría del Concejo Municipal.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que este espacio es de representación comunitaria y debe valorarse las personas que se presenten a la luz de ese criterio, por tanto no se debe proyectar ni decirse que si no pertenece a un partido en específico no tiene tantas posibilidades o no tiene oportunidad, sino que se deben valorar todas las postulaciones y hay que hacer una labor de sensibilización.

El regidor Mario Rodríguez se refiere a los requisitos que se van a pedir y consulta si se va a publicar, ya que debe hacerse lo más visible posible para que vengan y llenen los requisitos, indicando los títulos, experiencia y demás detalles que se requieran.

El señor Alcalde Municipal indica que debe tenerse cuidado y hay que indicar que es un puesto ad honorem, porque si no se crean falsas expectativas, ya que en nombramientos pasados se ha tenido una gran cantidad de postulantes, porque creen que hay un pago o una dieta y eso hay que aclararlo.

La regidora Amalia Jara señala que es fundamental que cualquier representante ciudadano que quiera postularse, dentro de su característica demuestre que ha trabajado en las comunidades y demuestre esas habilidades. Considera que los títulos no son tan importantes sino que tenga experiencia en el trabajo comunal, porque se necesita que haya una comunicación entre la Municipalidad y la comunidad, y esa persona será el o la referente en esa materia. Agrega que se requiere que haya una comunicación muy fluida con la comunidad y ese es un aspecto importante a tomar en cuenta.

La Presidencia señala que no es discriminar a nadie, sino que se pueda contar con alguien que tenga conocimiento para que aporte, de ahí que es hacer conciencia en el sentido que tenga ese conocimiento y esa experiencia en la parte comunal.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que en este caso puede ser cualquier persona y puede participar cualquiera que viva aquí y resida aquí, sea, en el Cantón Central. Sería bueno que tenga participación en labores de ingeniería, topografía, o actividades afines al tema, pero en realidad, puede participar cualquiera y esa es la idea, porque debe haber un trabajo comunal fuerte.

**\*\* LA PRESIDENCIA INDICA QUE A FIN DE NOMBRAR LOS REPRESENTANTES COMUNALES EN LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, EL PROCESO DE APERTURA**



**DE PRESENTACIÓN DE POSTULANTES, QUEDA ABIERTO A PARTIR DEL DÍA DE HOY LUNES 18 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYO, PARA QUE SE PRESENTEN LAS HOJAS DE VIDA LAS O LOS POSTULANTES, DOCUMENTOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

La Presidencia indica que debe quedar claro, que no hay un pago de dieta, sino que es una labor ad-honorem en la Comisión, lo anterior para no crear una falsa expectativa, porque en un proceso que se dio años anteriores, se presentaron gran cantidad de currículos, porque las personas creyeron que había un pago por la labor que iban a realizar, de manera que se debe tener mucho cuidado al respecto.

## **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Anexa copia de certificación médica N° HSVP-TD-4154-2020, en la cual certifican el control cardiológico que tiene el señor Alcalde Municipal. **AMH-0561-2020**

### Texto del documento AMH-0561-2020

“Para su información, anexo copia de Certificación Médica N°HSVP-TD-4154-2020, extendida por la Jefatura Médica Consulta Externa del Hospital San Vicente de Paul, en el que certifican el control cardiológico que yo como paciente, tengo en ese centro hospitalario.

Con base en las recomendaciones médicas indicadas en dicho dictamen, es que me permito informar que habrá ocasiones en las que por mi estado de salud, la Señora Vicealcaldesa MII Angela Aguilar Vargas, atenderá las Sesiones del Concejo Municipal en mi lugar.”

El regidor Paulino Madrigal expone que en esas recomendaciones hay un plazo y dice que es de 2016 a mayo de 2020, entonces quiere saber si el plazo esta finito y si debe verlo el Concejo. Agrega que no duda de la enfermedad del señor José Manuel Ulate pero el plazo se dice en esa certificación y quiere tener certeza si es correcto.

La Licda. Priscila Quirós indica que es importante que se contextualice la nota del señor Alcalde y sería importante que el señor Alcalde aclare, porque incluso hay un tema de COVID 19 donde las personas de riesgo deben cuidarse y él tiene factores de riesgo, por tanto debe evitar escenarios donde hay mucha gente. Agrega que hay que tomar en cuenta, porque se mandó una nota a la auditoría informando sobre esta situación y es que en su oficina no está expuesto a las circunstancias que está expuesto aquí y eso cambia las circunstancias. Desde este contexto podría considerarse su presencia, ya que asiste por un tema de responsabilidad. Reitera que se envió a la auditoría ya que no se sabe cuánto dura esto.

La Presidencia manifiesta que independientemente de lo que se diga en el documento con respecto al plazo, el tema es que él es hipertenso y es para siempre, así como la persona cardiópata y no lo exime que no sea de riesgo. Debe recibir su tratamiento y acá está muy expuesto ante la situación actual que estamos viviendo.

La regidora Margarita Murillo señala que entonces se debe pedir ampliar ese dictamen para su protección y tener el respaldo legal ya que desde cardiología se estipula. Es una protección legal y reglamentaria y eso le da libertad de movimiento.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que está segura que desde donde habla el regidor Paulino Madrigal es de respeto y con el fin de que las cosas marchen bien. El acuerdo podría decir que el dictamen está vencido pero por la emergencia que se tiene es necesaria la reducción de los escenarios de riesgo.

El señor Alcalde Municipal explica que el Concejo y la Alcaldía son dos órganos bifronte, sea, son dos cabezas en posición bifronte, por tanto lo que hace es únicamente informar.

El síndico Manuel Montero señala que con su experiencia al señor Alcalde le dio un infarto y si solicita la epicrisis, se la certifican al día de hoy, aunque después lo necesite porque ellos certifican hasta el día que lo solicite la persona, pero la condición sigue.

El regidor Daniel Trejos indica que lo que sucede es que para este tipo de dictamen hay una fecha de corte. Le parece que la situación de salud del señor Alcalde es la misma que la que tenía en el 2016, sea, son los mismos padecimientos y se hace una fecha de corte, pero no se ha dado de alta.

El regidor Paulino Madrigal manifiesta que en esa misma línea de los compañeros la idea no ha sido poner en duda la situación de salud del señor Alcalde, ya que es un tema público. Agrega que cuando se trata de certificaciones médicas, es un tema complejo y no entiende ni conoce a fondo la situación y cuando veo las fechas que se establecen en ese documento le surge la duda.

El regidor Santiago Avellán expone que lo que hay que hacer es motivar la razón del porque es el permiso y la condición de él es mas de riesgo que la del resto del Concejo. Agrega que hoy está restringido el acceso al hospital, entonces no lo van a mandar a buscar un permiso para una solución de esto, de manera que hay que hacer una extensión de este documento por un plazo de seis u 8 meses para que tenga tiempo y no corra riesgo.

El regidor David León explica que el señor Alcalde no requiere el acuerdo de este Concejo porque hay una independencia. Esta nota es para que entiendan las razones porque las que se ausentará. Esto hay que enviarlo a la auditoría, aunque es probable que el señor Alcalde lo haya enviado a la auditoria, pero esto nada más es para conocimiento, porque esto es una institución bifronte, el Concejo no es la jefatura del señor Alcalde, además, no solicita un permiso. Por otro lado se debe valorar las sesiones virtuales, porque debe protegerse la población del riesgo. Esto debe ser una motivación para tener sesiones virtuales.

La Presidencia señala que la idea es que fuera de conocimiento y dice que tiene todos los padecimientos y la Dra. Confirma los padecimientos que tiene. Se agregan los riesgos por el tema de COVID 19, por tanto lo deja de conocimiento salvo que diga lo contrario la asesora legal.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que él no es jefe de las regidurías, ni las regidurías son jefes de su persona. En la nota explica su situación y dice que por ello estará enviando a la señora Angela Aguilar – Vice Alcaldesa cuando no pueda asistir, pero quiere que conozcan porque no viene. Agrega que en días pasados pusieron una denuncia y por eso la presenta la nota y el documento que indica sus padecimientos, al cual solicita se le de lectura, para que quede claro cuáles son sus padecimientos y las recomendaciones que da el Hospital, esto para que quede clara su situación .

La Presidencia da lectura al dictamen extendido por el Hospital San Vicente de Paúl y a las recomendaciones que se emiten, para que todos tengan conocimiento de la situación del señor Alcalde, por tanto señala que el mismo es para conocimiento del Concejo Municipal y en ese sentido se estará tomando el acuerdo.

#### **ACUERDO 10.**

**ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL, CON RESPECTO A LA COPIA DE LA CERTIFICACIÓN MÉDICA N° HSVP-TD-4154-2020, EN LA CUAL CERTIFICAN EL CONTROL CARDIOLÓGICO QUE TIENE EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 81-2020 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales

**ASISTENTES:** María Antonieta Campos Aguilar - Regidora Propietaria - Presidente

Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria - Secretaria

**REGIDOR AUSENTE:** David Fernando León Ramírez - Regidor Propietario

**INVITADOS Y SECRETARIA DE COMISIONES:**

Gabriela Solano Rojas – Gestora Cultural

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 23 de abril del 2020 a las catorce horas con cincuenta y tres minutos.

1. Remite: SCM-128-2020.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión N°: 296-2020.

Fecha: 16-01-2020.

Asunto: Traslado de la Audiencia realizada para la presentación de la Política Cultural del Cantón Central de Heredia.

“...”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ LEÍDA EL ACTA DE LA REUNIÓN AMPLIADA, Y DETERMINANDO QUE NO EXISTEN CAMBIOS SUSTANCIALES PROPUESTOS PARA LA POLÍTICA CULTURAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, SINO APORTES PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO QUE LA COMISIÓN REALIZÓ LA AUDIENCIA AMPLIADA EL DÍA 27 DE FEBRERO 2020. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

RECOMENDACIÓN: HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN LA SESIÓN 296-2020 CELEBRADA EL 16 DE ENERO 2020, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA**, ELEVAR AL CONCEJO MUNICIPAL, LA POLÍTICA CULTURAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, PARA SU APROBACIÓN DE FORMA ÍNTEGRA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 81-2020 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales.”*

La regidora Margarita Murillo explica que hay un pedacito en el cual no se indica una palabra y se podría caer la política, cuando en el cuarto eje quitan la palabra equitativa, sea, en el punto 1, página 43 se omite y puede ser que se caiga la política. Agrega que en la página 49, se menciona en todos los ejes, pero a la hora de pasar al 4 lo quitan.

La Presidencia manifiesta que se puede hacer un cambio o se podría devolver a la comisión de cultura, para su corrección.

La Licda. Priscila Quirós explica que si están de acuerdo todos los miembros de la comisión lo pueden corregir de una vez, pero deben revisar bien porque es una política pública. Aún y cuando la Comisión la formaban las regidurías anteriores, el órgano sigue y no hay problema para que revisen y si están de acuerdo puedan hacer los cambios.

El regidor Santiago Avellán indica que el señor Bogarín dice que no se incluyen temas de museografía, y ve el tercer eje y efectivamente no se incluye, por lo que solicita se incluya. Considera que es importante para todos los heredianos que la política sea aprobada, por tanto se pueden hacer las correcciones e incluir esos detalles, para que luego venga y sea aprobada en forma integral. Reitera que sería importante que se incluya en el tercer eje.

La regidora Maritza Segura indica que en el informe 82 viene la recomendación que da la Comisión con respecto a la propuesta del señor Erick Bogarín en vista que ya existe el tema, sin embargo y escuchando al regidor Santiago Avellán es mejor que la propuesta vaya a la comisión para que venga depurado el documento.

La regidora Margarita Murillo señala que sería mejor que se apruebe y se corrija la palabra –equidad– porque si bien es cierto se menciona, solo en el cuarto eje se omite y se puede incluir de una vez. Se puede votar para no atrasar la política y luego se ajusta más adelante, porque la política no está escrita en piedra.

El regidor David León manifiesta que se asume que no se incluye la museología como parte material de nuestro cantón, pero no comparte porque en el siguiente informe de Cultura señala claramente al petente en que capítulo de la política si se incorpora la museología, entonces cree que puede ser que la Comisión de Cultura en efecto, hizo un trabajo extensivo de compaginar la propuesta de don Erick con lo que se incorpora en el documento de la política cultural y esa es una interpretación que hace. Si se responde en esos términos es porque efectivamente se analizó y se incluyó. Agrega que revisó la política y hay una serie de componentes propios de la museología. Cabe mantener que en cuanto a la respuesta

por parte de la Comisión de Cultura con respecto a la propuesta de don Erick, si hay que ampliarla e indicar que es lo que se quiere, pero siente que se revisó y se incorporaron esos detalles.

El regidor Santiago Avellán manifiesta que quizás no le entendió, pero es importante que quedara en el tercer eje y lo leyó, pero le parece importante que quedara justo ahí. Es bueno analizar en próximas oportunidades y en el futuro, pero le pareció incluir ese tema en el tercer eje.

El regidor Carlos Monge expone que le comentan que está incluido ese tema en la ley del Centro Cultural “Omar Dengo”, de manera que se puede votar.

El regidor David León señala que asistió al debate de la política porque tiene interés y no quiso que se votara en el anterior Concejo, porque la idea es que se abriera la participación ciudadana, había espacio y se consideró y fue su tesis que no había sido suficiente el espacio en cuanto a la validación de la propuesta cultural y se abrió el espacio y nadie pidió que fuera un apartado, pero se recogen los componentes y la legislación lo exige. Si se quiere que exista un apartado tiene razón el regidor Santiago Avellán y hay posibilidad de hacerlo. Entiende la exposición del regidor Avellán pero no quiere que quede en el aire, porque nadie pide que quede en un apartado aparte.

### **ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 81-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA POLÍTICA CULTURAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA EN FORMA ÍNTEGRA, CON LA MODIFICACIÓN QUE PROPONE LA REGIDORA MARGARITA MURILLO, Y QUE CONSISTE EN INCLUIR LA PALABRA “EQUITATIVA” EN TODOS LOS EJES, YA QUE SE INCLUYE EN TRES EJES, PERO A LA HORA DE PASAR AL CUARTO EJE LO ELIMINAN, POR TANTO SE DEBE INCLUIR EN LOS CUATRO EJES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente.

Las Regidora Ana Yudel Gutiérrez justifica su voto y señala que hace eco de la intervención del regidor León porque durante el proceso no quedo clara esa trazabilidad ni como quedarían plasmados esos aportes, entonces no puede obviar esa observación y no se presentaron pruebas de esos procesos, de manera que la metodología y los productos no eran así.

### **2. Informe N° 82-2020 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales**

**ASISTENTES:** María Antonieta Campos Aguilar - Regidora Propietaria - Presidente

Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria - Secretaria

**REGIDOR AUSENTE:** David Fernando León Ramírez Regidor Propietario

**INVITADOS Y SECRETARIA DE COMISIONES:**

Gabriela Solano Rojas – Gestora Cultural

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 23 de abril del 2020 a las catorce horas con cincuenta y tres minutos.

**1. Remite:** SCM-365-2020.

Suscribe: Erick Francisco Bogarín Benavides.

Sesión N°: 310-2020.

Fecha: 23-03-2020.

Asunto: Incorporar a la Política Cultural de Heredia los temas de Museología y Museografía. N° 070-2020.

“ ... ”

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR AL SEÑOR ERICK BOGARÍN BENAVIDES, QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1 Y 2 DE LA LEY N° 8618 “CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO”, YA EXISTE UN PROCESO DE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ADEMÁS QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO Y SU EJECUCIÓN SE DA POR MEDIO DEL EJE DE PATRIMONIO DE LA

POLÍTICA CULTURAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 82-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales.”*

La regidora Amalia Jara manifiesta que estuvieron de acuerdo con lo anterior acogiendo al artículo del reglamento sobre errores de miembros de la comisión. Con respecto a don Erick y el tema del museo del Centro Cultural Omar Dengo, tuvieron una discusión cuando estuvo en la Junta Directiva y desde el inicio se propuso el nombre y el señor Bogarín lo propuesto y así quedó consignado. En la estrategia 2 esta incluida toda la parte que es patrimonial, de valor histórico y la parte cultural y pueden estar en ese eje.

**ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 82-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: INFORMAR AL SEÑOR ERICK BOGARÍN BENAVIDES, QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1 Y 2 DE LA LEY N° 8618 “CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO”, YA EXISTE UN PROCESO DE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ADEMÁS QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO Y SU EJECUCIÓN SE DA POR MEDIO DEL EJE DE PATRIMONIO DE LA POLÍTICA CULTURAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente.

**3. Informe N° 60-2020 AD-2016-2020 Comisión de Becas**

Presentes:

Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria, presidente.  
Manrique Chaves Borbón - Regidor Propietario.

Ausente:

Nelson Rivas Solís - Regidor Propietario, Secretario.

Invitados, Asesores Técnicos y Secretaria de Comisiones:

Minor Meléndez Venegas – Regidor Propietario  
Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal  
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 20 de abril del 2020 al ser las dieciséis horas con treinta minutos.

**1. Remite: SCM-103-2020**

Suscribe: Samaria Verónica Lépez.

Sesión N°: 298-2020.

Fecha: 27-01-2020.

Asunto: Solicitud de retirar el dinero ya sea por medio de cheque o algún método que consideren pertinente.

“ ... ”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR A LA SEÑORA SAMARIA VERÓNICA LÉPIZ, QUE EL AÑO PRESUPUESTARIO 2019 YA FINALIZÓ, Y LOS FONDOS NO RETIRADOS NO PUEDEN SER DEPOSITADOS, YA QUE FUERON ASIGNADOS AL SUPERAVIT. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 60-2020 AD-2016-2020 Comisión de Becas”*

**ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 60-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA SEÑORA SAMARIA VERÓNICA LÉPIZ, QUE EL AÑO PRESUPUESTARIO 2019 YA FINALIZÓ, Y LOS FONDOS**

**NO RETIRADOS NO PUEDEN SER DEPOSITADOS, YA QUE FUERON ASIGNADOS AL SUPERAVIT. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: Correo electrónico.  
Suscribe: María José González Vargas – Secretaria de Comisiones.  
Fecha: 14-01-2020.  
Asunto: Retomar el punto 2 del Acta 018-2020.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR A LA SEÑORA SILVIA LEDEZMA CAMPOS, QUE EL PROCESO DE BECAS 2019 YA FINALIZÓ, Y QUE NO SE PUEDEN TOMAR ACUERDO AL RESPECTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 60-2020 AD-2016-2020 Comisión de Becas”*

**ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 60-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA SEÑORA SILVIA LEDEZMA CAMPOS, QUE EL PROCESO DE BECAS 2019 YA FINALIZÓ, Y NO SE PUEDE TOMAR ACUERDO AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-130-2020  
Suscribe: Katherine Sequeira Rodríguez.  
Sesión N°: 299-2020.  
Fecha: 03-02-2020.  
Asunto: Corregir nombre de la estudiante Allison Daniela Villareal, formulario 546, ya que se consignó el nombre de la madre.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR A LA SEÑORA KATHERINE SEQUEIRA RODRÍGUEZ, QUE EL CAMBIO SE DEBIÓ REALIZAR EN EL DEBIDO PERIODO, YA QUE YA FINALIZÓ EL AÑO PRESUPUESTARIO 2019. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 60-2020 AD-2016-2020 Comisión de Becas”*

**ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 60-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA SEÑORA KATHERINE SEQUEIRA RODRÍGUEZ, QUE EL CAMBIO SE DEBIÓ REALIZAR EN EL DEBIDO PERÍODO, EN VISTA QUE YA FINALIZÓ EL AÑO PRESUPUESTARIO 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-271-2020  
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.  
Sesión N°: 305-2020.  
Fecha: 02-03-2020.  
Asunto: Aclaraciones al oficio SCM-232-2020 y el informe CM-AL-0010-2020. AMH-290-2020

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 60-2020 AD-2016-2020 Comisión de Becas”*

**ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 60-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-302-2020

Suscribe: Denise Mariel Masis Rivera.

Sesión N°: 307-2020.

Fecha: 09-03-2020.

Asunto: Solicitar formulario de beca ya que por problemas mayores no pudo retirarlo, por lo que solicita se estudie el caso.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR A LA SEÑORA DENISE MARIEL MASIS RIVERA, QUE EL PROCESO DE BECAS 2020 YA FINALIZÓ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 60-2020 AD-2016-2020 Comisión de Becas”

#### **ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 60-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA SEÑORA DENISE MARIEL MASIS RIVERA, QUE EL PROCESO DE BECAS 2020 YA FINALIZÓ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-338-2020

Suscribe: Zaida Hernández Rojas.

Sesión N°: 308-2020.

Fecha: 16-03-2020.

Asunto: Solicitud para que se le entregue el formulario de beca (renovación).

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR A LA SEÑORA ZAIDA HERNÁNDEZ ROJAS, QUE EL PROCESO DE BECAS 2020 YA FINALIZÓ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 60-2020 AD-2016-2020 Comisión de Becas”

#### **ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 60-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA SEÑORA ZAIDA HERNÁNDEZ ROJAS, QUE EL PROCESO DE BECAS 2020 YA FINALIZÓ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-339-2020

Suscribe: María Mayela Sánchez Cortés.

Sesión N°: 308-2020.

Fecha: 16-03-2020.

Asunto: Solicitud para que se le entregue formulario de beca de renovación.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR A LA SEÑORA MARÍA MAYELA SÁNCHEZ CORTÉS, QUE EL PROCESO DE BECAS 2020 YA FINALIZÓ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 60-2020 AD-2016-2020 Comisión de Becas”

#### **ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 60-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA SEÑORA MARÍA MAYELA SÁNCHEZ CORTÉS, QUE EL PROCESO DE BECAS 2020 YA FINALIZÓ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Remite: SCM-363-2020  
Suscribe: Marlen Bogantes Gómez.  
Sesión N°: 310-2020.  
Fecha: 23-03-2020.  
Asunto: Solicitud de excepción para que se le reciba formulario fuera de fecha de recepción.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR A LA SEÑORA MARLEN BOGANTES GÓMEZ, QUE EL PROCESO DE BECAS 2020 YA FINALIZÓ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 60-2020 AD-2016-2020 Comisión de Becas”

#### **ACUERDO 20.**

**ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 60-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA SEÑORA MARLEN BOGANTES GÓMEZ, QUE EL PROCESO DE BECAS 2020 YA FINALIZÓ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Remite: SCM-364-2020  
Suscribe: Lisbeth María Murillo Ulate.  
Sesión N°: 310-2020.  
Fecha: 23-03-2020.  
Asunto: Solicitud para que se le entregue formulario de beca, debido a que se lo voló el viento y lo perdió.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR A LA SEÑORA LISBETH MARÍA MURILLO ULATE, QUE EL PROCESO DE BECAS 2020 YA FINALIZÓ, PERO QUE EL RECLAMO DEBÍO HABER SIDO DE INMEDIATO PARA QUE SE REPUSIERA EN ESE MOMENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 60-2020 AD-2016-2020 Comisión de Becas”

#### **ACUERDO 21.**

**ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 60-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA SEÑORA LISBETH MARÍA MURILLO ULATE, QUE EL PROCESO DE BECAS 2020 YA FINALIZÓ, PERO QUE EL RECLAMO DEBÍO HABER SIDO DE INMEDIATO PARA QUE SE REPUSIERA EN ESE MOMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Remite: SCM-395-2020  
Suscribe: MSc. Flory Álvarez – Secretaria del Concejo Municipal.  
Sesión N°: 311-2020.  
Fecha: 30-03-2020.  
Asunto: remisión de las solicitudes de beca a la Oficina de Igualdad, Equidad y Género.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 60-2020 AD-2016-2020 Comisión de Becas”



## **ACUERDO 22.**

**ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME N° 60-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Remite: SCM-396-2020

Suscribe: MSc. Flory Álvarez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión N°: 311-2020.

Fecha: 30-03-2020.

Asunto: Remisión a la Oficina de Igualdad, Equidad y Género, el expediente de becas remitido por la Oficina de Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, DEVOLVER A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE ADJUNTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 60-2020 AD-2016-2020 Comisión de Becas”*

La Presidencia señala que este informe tiene 11 puntos, por lo que se estaría analizando en forma íntegra y si hay alguna observación en algún punto, se puede exponer para analizarlo en detalle.

El regidor Paulino Madrigal señala que va a mencionar tres casos que están ahí y es que de acuerdo al informe 61, hay tres casos de madres de familia que tienen un caso que son situaciones de caso mayor o fortuito. Se ajusta a la letra que tenemos, pero a propósito del siguiente informe, hay un tema que no se valora y es que hay un apartado de apelaciones, pero no enfatiza en qué casos se presentan en forma extemporánea. Hay un caso donde se muere la madre y se cae en depresión y se le fue la fecha para recoger el formulario, de manera que eso significa mucho y sería justificable para el tema que nos ocupa, porque son casos especiales. Sería importante que se valoren estos casos y se presenten estos formularios.

La regidora Maritza Segura manifiesta que ella se consumió en una depresión cuando murió su madre y sabe lo que es pasar por esa situación. El asunto es que cuando llegaron ya se habían repartido todos los formularios. La idea de los lineamientos es para que empiecen el proceso allá en la Oficina de Igualdad y si queda alguna beca se puede valorar. Cuando llegó ya se habían repartido los formularios y son lineamientos, ya que la Comisión de Asuntos Jurídicos está trabajando con el reglamento. Se hicieron propuestas para ayudar más a las personas que necesitan y esa ha sido la ruta de la Comisión.

La Presidencia señala que es un tema muy difícil y son casos finitos, pero con los lineamientos se podrá brindar más ayuda y colaboración a los diversos casos que se presentan.

## **ACUERDO 23.**

**ANALIZADO EL PUNTO 11 DEL INFORME N° 60-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE ADJUNTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 187-2020 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto

**Asistencia:** Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

**Ausentes:** María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

**Asesora Legal:**

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 20 de abril del 2020 a las dieciséis horas con cinco minutos.

1. Remite: SCM-242-2020.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 304-2020.

Fecha: 24-02-2020.

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-090-2020, referente a solicitud de Calificación de Idoneidad de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Vara Blanca. **AMH-252-2020**

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-090-2020 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE VARA BLANCA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 187-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”*

#### **ACUERDO 24.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 187-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-400-2020.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 311-2020.

Fecha: 30-03-2020.

Asunto: Modificar el acuerdo SCM-2235-2019, sesión 286-2019 en razón de partida ya asignada y se apruebe cambio de destino. **AMH-0426-2020**

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, DEVOLVER ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA SE PUEDA RESOLVER, EN RAZÓN DE QUE ES UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y NO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 187-2020 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.”*

#### **ACUERDO 24.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 187-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA SE PUEDA RESOLVER, EN RAZÓN DE QUE ES UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y NO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 61-2020 AD-2016-2020 Comisión Especial de Becas

**Presentes:** Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria, presidente.

Manrique Chaves Borbón - Regidor Propietario.

**Ausente:** Nelson Rivas Solís - Regidor Propietario, Secretario.

**Asesores Técnicos y Secretaria de Comisiones:**

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 27 de abril del 2020 al ser las dieciséis horas con treinta y seis minutos.

1. Remite: SCM-397-2020

Suscribe: MSc. Estela Paguaga Espinoza – Coordinadora Oficina de Igualdad, Equidad y Género.

Sesión N°: 311-2020.

Fecha: 30-03-2020.

Asunto: Solicitud de lineamientos para proceso de becas 2020. MH-OIEG-074-2020.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL ANÁLISIS DE LOS INSUMOS Y APORTACIONES DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE BECAS 2020:

- A. EL MONTO A ENTREGAR MENSUALMENTE SERÁ DE ¢20.000.00 A CADA PERSONA BENEFICIARIA, EN CUALQUIER NIVEL EN QUE ESTÉ MATRICULADO EN LA EDUCACIÓN FORMAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (YA SEA DIURNO O NOCTURNO), POR UN PERÍODO DE ONCE MESES (DE FEBRERO A DICIEMBRE 2020).
- B. PARA DETERMINAR SI UNA PERSONA ES DE “ESCASOS RECURSOS” SE TOMARÁ EN CUENTA LAS INDICACIONES DEL INFORME N°419 DE AUDITORIA INTERNA Y LA RECOMENDACIÓN DE TRABAJO SOCIAL POR LO TANTO, SE IMPLEMENTARÁ EL MÉTODO DE MÉTODO DE LÍNEA DE POBREZA ESTABLECIDO POR EL INEC; TAMBIÉN VALORAR Y TOMAR EN CUENTA ÚNICAMENTE EL NÚCLEO FAMILIAR PRIMARIO DEL SOLICITANTE EN PREFERENCIA (PADRE, MADRE, TUTOR O ENCARGADO LEGAL). ADEMÁS, SE TOMARÁN EN CUENTA UNA SERIE DE FACTORES QUE COLOCAN A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD. POR LO TANTO, LA BECA MUNICIPAL ESTARÁ DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, POBREZA BÁSICA Y EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL. SE ENTIENDE “VULNERABILIDAD SOCIAL” LO ANTERIOR COMO LO SIGUIENTE:
- I. POBREZA EXTREMA: SON AQUELLOS HOGARES CON UN INGRESO PER CÁPITA INFERIOR O IGUAL AL COSTO PER CÁPITA DE LA CANASTA BÁSICA.
  - II. POBREZA BÁSICA U HOGARES POBRES: SON LOS HOGARES CON INGRESO PER CÁPITA INFERIOR O IGUAL AL COSTO DE LA LÍNEA DE POBREZA ESTABLECIDO POR EL INEC ANUALMENTE.:
  - III. CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD: SITUACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL, FAMILIAR O INDIVIDUAL QUE POSICIONA A UNA PERSONA AL MARGEN DE LAS POSIBILIDADES ÓPTIMAS DE DESARROLLO HUMANO Y SUPERACIÓN, SEGÚN VALORACIÓN Y CRITERIO TÉCNICO DE UNA PERSONA PROFESIONAL EN LA DISCIPLINA DE TRABAJADOR SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD. ALGUNOS DE LOS FACTORES QUE SE TOMARÁN EN CUENTA PARA DETERMINAR LO ANTERIOR SERÁN LOS SIGUIENTES:
- C. GRUPO FAMILIAR CUYO INGRESO PER CÁPITA DEL HOGAR EXCEDA HASTA UN MÁXIMO DEL 25% DEL MONTO DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA, VIGENTE A LA FECHA DE CÁLCULO Y ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS.
- I. AUSENCIA O REDUCIDAS REDES DE APOYO FAMILIAR.
  - II. PROCEDENCIA DE FAMILIA MONOPARENTAL.
  - III. GRUPO FAMILIAR EXTENSO BAJO EL MISMO TECHO.
  - IV. CONDICIÓN DE EMBARAZO DE LA PERSONA SOLICITANTE.
  - V. MATERNIDAD O PATERNIDAD DE UNA O VARIOS HIJOS E HIJAS.
  - VI. ADOLESCENTES DEDICADAS AL CUIDO DE SU PROPIO HIJO Y DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA (HERMANOS MENORES, ADULTOS MAYORES, MIEMBROS CON ALGUNA DISCAPACIDAD) Y A OFICIOS DOMÉSTICOS.
  - VII. DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O COGNITIVA.
  - VIII. VÍCTIMA DE VIOLACIÓN Y/O ABUSO SEXUAL Y/O EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL.
  - IX. VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
  - X. PERTENENCIA A FAMILIA MIGRANTE CON CONDICIÓN IRREGULAR.
  - XI. BAJA ESCOLARIDAD DEL GRUPO FAMILIAR.
  - XII. NO POSEER VIVIENDA PROPIA Y PAGAR ALQUILER DE CASA.
  - XIII. RESIDENTES EN ZONA RURAL, ZONA DE ALTA DENSIDAD DEMOGRÁFICA, ZONA CON BAJOS ÍNDICES DE DESARROLLO, ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA SEGÚN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.
- D. LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO REALIZARÁ LAS VALORACIONES SOCIOECONÓMICAS A CADA SOLICITUD DE BECA CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

MEDIANTE FORMULARIO DE BECA ENTREGADO EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE ACUERDO AL ANÁLISIS TÉCNICO DE TRABAJO SOCIAL. PARA ELLO, DEBERÁ CONSTATAR LO SIGUIENTE, UTILIZANDO DIVERSAS FUENTES DE INFORMACIÓN:

- I. QUE SEAN PERSONAS RESIDENTES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.
- II. QUE LAS PERSONAS SOLICITANTES NO SEAN BENEFICIARIAS DE OTRO PROGRAMA SOCIAL ESTATAL O PRIVADO, TALES COMO IMAS, FONABE, CCSS, FODESAF, PANI ENTRE OTROS. SE DARÁ LA POSIBILIDAD DE EXCEPTUAR (SEGÚN VALORACIÓN DE LA PERSONA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL) A ESTUDIANTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD DEMOSTRADA, EN EL TANTO, LA DISCAPACIDAD PUEDE GENERAR APOYOS Y SERVICIOS ADICIONALES QUE REQUIERAN MÁS GASTO ECONÓMICO PARA EL HOGAR.
- III. QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LA SOLICITUD DEMUESTREN SER ESTUDIANTES ACTIVOS DE TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO, TRANSICIÓN Y KINDER), EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (PRIMER Y SEGUNDO CICLO), TERCER CICLO Y DIVERSIFICADA (YA SEA ACADÉMICA, TÉCNICA, ARTÍSTICA, DIURNO Y NOCTURNO) EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.

E. LOS BENEFICIOS QUE IMPLICA LA BECA DE ESTUDIOS PODRÁN SER SUSPENDIDOS O ELIMINADOS, POR EL CONCEJO MUNICIPAL, PREVIA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE BECAS, A SOLICITUD DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO POR LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, CUANDO LA PERSONA BENEFICIARIA:

- I. SE TRASLADA A UNA RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN.
- II. SUMINISTRE DATOS FALSOS U OMITA INFORMACIÓN SOLICITADA EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO.
- III. TENGA UN CAMBIO SUFICIENTEMENTE FAVORABLE EN LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, SEGÚN VALORACIÓN DE LA PERSONA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO.
- IV. SE DETECTE QUE SE ENCUENTRE RECIBIENDO OTRO BENEFICIO POR PARTE DE OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA.
- V. EN CASO QUE SE REQUIERA CONFIRMAR INFORMACIÓN DETERMINANTE PARA EL ESTUDIO Y LAS PERSONAS SOLICITANTES NO SEAN POSIBLES DE LOCALIZAR EN REITERADAS OCASIONES, O QUE NO ENTREGAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TIEMPO DE 10 DÍAS HÁBILES.
- VI. CUANDO LA PERSONA SOLICITANTE PLANTEA UNA RENUNCIA ESCRITA A OBTENER O CONTINUAR CON LA BECA.

F. SE PODRÁ CONSIDERAR HASTA DOS PERSONAS BENEFICIARIAS POR HOGAR CUANDO LA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD IMPLIQUE MÁS DE CUATRO INDICADORES DESCRITOS EN EL PUNTO 2 DE ESTA MOCIÓN.

G. SE DEBE INFORMAR A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA LA RESPONSABILIDAD DE REPORTAR A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO CUALQUIER CAMBIO FAVORABLE EN SU CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, CAMBIO DE DOMICILIO QUE SEA FUERA DEL CANTÓN, DEJE DE SER ESTUDIANTE ACTIVO, O BIEN, QUE LE APRUEBEN OTRO BENEFICIO.

H. SE REALIZARÁ UN PROCESO DE APELACIÓN EN LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DE LA DENEGACIÓN DE LA BECA, LA CUÁL SE REALIZARÁ DESDE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INCONFORMES CON ESTE RESULTADO. ESTAS DEBERÁN ENTREGAR UNA SOLICITUD DE APELACIÓN ANTE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO PARA SU DEBIDA REVISIÓN.

I. LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL LAS NÓMINAS CON LAS SOLICITUDES RESUELTAS POR LA PERSONA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL. ESTOS DOCUMENTOS NO PODRÁN CONTEMPLAR INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES DE LAS PERSONAS VALORADAS.

J. RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN QUE ENVÍE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO LA TRASLADARÁ A LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS MUNICIPALES.

K. LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS MUNICIPALES RENDIRÁ UN INFORME O DICTAMEN DE COMISIÓN SEGÚN LAS FORMALIDADES DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

L. EL CONCEJO MUNICIPAL SERÁ EL ÓRGANO COMPETENTE PARA APROBAR O IMPROBAR LAS BECAS MUNICIPALES SEGÚN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

M. INFORMAR A LA AUDITORÍA INTERNA DE ESTE ACUERDO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 61-2020 AD-2016-2020 de la Comisión Especial de Becas.”*

La regidora Maritza Segura manifiesta que se incluye el núcleo familiar primario, todos los niveles, además la apelación también se incluye y se recoge lo que proponen las sindicaturas. Agrega que en estos momentos por los cuales se está atravesando en el país, muchas familias van a vivir juntas y ese es su aporte para ayudar a las y los estudiantes.

#### **ACUERDO 25.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 61-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE BECAS 2020:**

- A. EL MONTO A ENTREGAR MENSUALMENTE SERÁ DE €20.000.00 A CADA PERSONA BENEFICIARIA, EN CUALQUIER NIVEL EN QUE ESTÉ MATRICULADO EN LA EDUCACIÓN FORMAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (YA SEA DIURNO O NOCTURNO), POR UN PERÍODO DE ONCE MESES (DE FEBRERO A DICIEMBRE 2020).**
- B. PARA DETERMINAR SI UNA PERSONA ES DE “ESCASOS RECURSOS” SE TOMARÁ EN CUENTA LAS INDICACIONES DEL INFORME N°419 DE AUDITORIA INTERNA Y LA RECOMENDACIÓN DE TRABAJO SOCIAL POR LO TANTO, SE IMPLEMENTARÁ EL MÉTODO DE MÉTODO DE LÍNEA DE POBREZA ESTABLECIDO POR EL INEC; TAMBIÉN VALORAR Y TOMAR EN CUENTA ÚNICAMENTE EL NÚCLEO FAMILIAR PRIMARIO DEL SOLICITANTE EN PREFERENCIA (PADRE, MADRE, TUTOR O ENCARGADO LEGAL). ADEMÁS, SE TOMARÁN EN CUENTA UNA SERIE DE FACTORES QUE COLOCAN A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD. POR LO TANTO, LA BECA MUNICIPAL ESTARÁ DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, POBREZA BÁSICA Y EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL. SE ENTIENDE “VULNERABILIDAD SOCIAL” LO ANTERIOR COMO LO SIGUIENTE:**
  - 1. POBREZA EXTREMA: SON AQUELLOS HOGARES CON UN INGRESO PER CÁPITA INFERIOR O IGUAL AL COSTO PER CÁPITA DE LA CANASTA BÁSICA.**
  - 2. POBREZA BÁSICA U HOGARES POBRES: SON LOS HOGARES CON INGRESO PER CÁPITA INFERIOR O IGUAL AL COSTO DE LA LÍNEA DE POBREZA ESTABLECIDO POR EL INEC ANUALMENTE.:**
  - 3. CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD: SITUACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL, FAMILIAR O INDIVIDUAL QUE POSICIONA A UNA PERSONA AL MARGEN DE LAS POSIBILIDADES ÓPTIMAS DE DESARROLLO HUMANO Y SUPERACIÓN, SEGÚN VALORACIÓN Y CRITERIO TÉCNICO DE UNA PERSONA PROFESIONAL EN LA DISCIPLINA DE TRABAJADOR SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD. ALGUNOS DE LOS FACTORES QUE SE TOMARÁN EN CUENTA PARA DETERMINAR LO ANTERIOR SERÁN LOS SIGUIENTES:**
- C. GRUPO FAMILIAR CUYO INGRESO PER CÁPITA DEL HOGAR EXCEDA HASTA UN MÁXIMO DEL 25% DEL MONTO DE LA CANASTA BÁSICA**

**ALIMENTARIA, VIGENTE A LA FECHA DE CÁLCULO Y ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS.**

- 1. AUSENCIA O REDUCIDAS REDES DE APOYO FAMILIAR.**
- 2. PROCEDENCIA DE FAMILIA MONOPARENTAL.**
- 3. GRUPO FAMILIAR EXTENSO BAJO EL MISMO TECHO.**
- 4. CONDICIÓN DE EMBARAZO DE LA PERSONA SOLICITANTE.**
- 5. MATERNIDAD O PATERNIDAD DE UNA O VARIOS HIJOS E HIJAS.**
- 6. ADOLESCENTES DEDICADAS AL CUIDO DE SU PROPIO HIJO Y DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA (HERMANOS MENORES, ADULTOS MAYORES, MIEMBROS CON ALGUNA DISCAPACIDAD) Y A OFICIOS DOMÉSTICOS.**
- 7. DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O COGNITIVA.**
- 8. VÍCTIMA DE VIOLACIÓN Y/O ABUSO SEXUAL Y/O EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL.**
- 9. VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.**
- 10. PERTENENCIA A FAMILIA MIGRANTE CON CONDICIÓN IRREGULAR.**
- 11. BAJA ESCOLARIDAD DEL GRUPO FAMILIAR.**
- 12. NO POSEER VIVIENDA PROPIA Y PAGAR ALQUILER DE CASA.**
- 13. RESIDENTES EN ZONA RURAL, ZONA DE ALTA DENSIDAD DEMOGRÁFICA, ZONA CON BAJOS ÍNDICES DE DESARROLLO, ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA SEGÚN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.**

**D. LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO REALIZARÁ LAS VALORACIONES SOCIOECONÓMICAS A CADA SOLICITUD DE BECA CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS MEDIANTE FORMULARIO DE BECA ENTREGADO EN LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE ACUERDO AL ANÁLISIS TÉCNICO DE TRABAJO SOCIAL. PARA ELLO, DEBERÁ CONSTATAR LO SIGUIENTE, UTILIZANDO DIVERSAS FUENTES DE INFORMACIÓN:**

- 1. QUE SEAN PERSONAS RESIDENTES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**
- 2. QUE LAS PERSONAS SOLICITANTES NO SEAN BENEFICIARIAS DE OTRO PROGRAMA SOCIAL ESTATAL O PRIVADO, TALES COMO IMAS, FONABE, CCSS, FODESAF, PANI ENTRE OTROS. SE DARÁ LA POSIBILIDAD DE EXCEPTUAR (SEGÚN VALORACIÓN DE LA PERSONA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL) A ESTUDIANTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD DEMOSTRADA, EN EL TANTO, LA DISCAPACIDAD PUEDE GENERAR APOYOS Y SERVICIOS ADICIONALES QUE REQUIERAN MÁS GASTO ECONÓMICO PARA EL HOGAR.**
- 3. QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LA SOLICITUD DEMUESTREN SER ESTUDIANTES ACTIVOS DE TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO, TRANSICIÓN Y KINDER), EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (PRIMER Y SEGUNDO CICLO), TERCER CICLO Y DIVERSIFICADA (YA SEA ACADÉMICA, TÉCNICA, ARTÍSTICA, DIURNO Y NOCTURNO) EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.**

**E. LOS BENEFICIOS QUE IMPLICA LA BECA DE ESTUDIOS PODRÁN SER SUSPENDIDOS O ELIMINADOS, POR EL CONCEJO MUNICIPAL, PREVIA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE BECAS, A SOLICITUD DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO POR LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, CUANDO LA PERSONA BENEFICIARIA:**

- 1. SE TRASLADÉ A UNA RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN.**
- 2. SUMINISTRE DATOS FALSOS U OMITA INFORMACIÓN SOLICITADA EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO.**
- 3. TENGA UN CAMBIO SUFICIENTEMENTE FAVORABLE EN LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, SEGÚN VALORACIÓN DE LA PERSONA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO.**
- 4. SE DETECTE QUE SE ENCUENTRE RECIBIENDO OTRO BENEFICIO POR PARTE DE OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA.**

5. EN CASO QUE SE REQUIERA CONFIRMAR INFORMACIÓN DETERMINANTE PARA EL ESTUDIO Y LAS PERSONAS SOLICITANTES NO SEAN POSIBLES DE LOCALIZAR EN REITERADAS OCASIONES, O QUE NO ENTREGAN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TIEMPO DE 10 DÍAS HÁBILES.
  6. CUANDO LA PERSONA SOLICITANTE PLANTEA UNA RENUNCIA ESCRITA A OBTENER O CONTINUAR CON LA BECA.
- F. SE PODRÁ CONSIDERAR HASTA DOS PERSONAS BENEFICIARIAS POR HOGAR CUANDO LA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD IMPLIQUE MÁS DE CUATRO INDICADORES DESCRITOS EN EL PUNTO 2 DE ESTA MOCIÓN.
  - G. SE DEBE INFORMAR A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA LA RESPONSABILIDAD DE REPORTAR A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO CUALQUIER CAMBIO FAVORABLE EN SU CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, CAMBIO DE DOMICILIO QUE SEA FUERA DEL CANTÓN, DEJE DE SER ESTUDIANTE ACTIVO, O BIEN, QUE LE APRUEBEN OTRO BENEFICIO.
  - H. SE REALIZARÁ UN PROCESO DE APELACIÓN EN LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DE LA DENEGACIÓN DE LA BECA, LA CUAL SE REALIZARÁ DESDE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INCONFORMES CON ESTE RESULTADO. ESTAS DEBERÁN ENTREGAR UNA SOLICITUD DE APELACIÓN ANTE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO PARA SU DEBIDA REVISIÓN.
  - I. LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL LAS NÓMINAS CON LAS SOLICITUDES RESUELTAS POR LA PERSONA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL. ESTOS DOCUMENTOS NO PODRÁN CONTEMPLAR INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES DE LAS PERSONAS VALORADAS.
  - J. RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN QUE ENVÍE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO LA TRASLADARÁ A LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS MUNICIPALES.
  - K. LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS MUNICIPALES RENDIRÁ UN INFORME O DICTAMEN DE COMISIÓN SEGÚN LAS FORMALIDADES DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
  - L. EL CONCEJO MUNICIPAL SERÁ EL ÓRGANO COMPETENTE PARA APROBAR O IMPROBAR LAS BECAS MUNICIPALES SEGÚN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.
  - M. INFORMAR A LA AUDITORÍA INTERNA DE ESTE ACUERDO.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 116-2020 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas

**Presentes:** Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Presidente.

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

**Ausentes:** Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria

**Asesores y Secretaria de Comisiones:**

Sergio Muñoz Méndez – Asesor Voluntario

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el miércoles 29 de abril del 2020 al ser las diez horas con cincuenta minutos.

1. Asunto: Documento pendientes de la Comisión de Obras Públicas.

<b>TRASLADO DIRECTO</b>	<b>SESIÓN N°</b>	<b>FECHA RECIBIDO</b>	<b>ASUNTO</b>
SCM-111-2020	298-2020	27/01/2020	SOLICITUD DE APROBACION DEL DESFOGUE PLUVIAL PARA CONSTRUIR LOCALES COMERCIALES A NOMBRE DE NOPAL S.A
SCM-343-2020	308-2020	16/03/2020	SOLICITUD DE APROBACION A NIVEL DE ANTEPROYECTO CONDOMINIO VISTA REAL HEREDIA CENTRO
SCM-371-2020	310-2020	23/03/2020	COMUNICACIÓN DE OFICIO N° 0165-2020-CIT REFERENTE AL REGLAMENTO PUBLICITADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N°-216, ALCANCE 252 DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019
SCM-445-2020	316-2020	20/04/2020	SOLICITUD DE REVISIÓN DE PERMISO DE CAMBIO DE USO DE SUELO
SCM-485-2020	002-2020	04/05/2020	REMITE DIP-178-2020 REFERENTE A CAMBIO DE USO DE SUELO RESIDENCIAL A COMERCIAL MIXTO UBICADO EN EL DISTRITO DE ULLOA, RESIDENCIAL PRADERA SILVESTRE LOTE D-14 AMH-510-2020
SCM-486-2020	002-2020	04/05/2020	SOLICITUD DE REUNION CON LA NUEVA COMISION DE OBRAS

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE LOS TRASLADOS DIRECTOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES, ES POR FALTA DE RECOMENDACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.
  - B) INFORMAR AL SEÑOR VICTORINO RAMOS VALENCIANO, QUE SU CASO QUEDA PENDIENTE, PARA QUE LA NUEVA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RESUELVA COMO CORRESPONDE.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez consulta al anterior Presidente de la Comisión de Obras sobre cuál es el motivo de la ausencia de estos documentos técnicos.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que siempre que son desfogues y cambios de uso de suelo, se parte que son actos reglados y deben cumplir con las medidas y la norma técnica y ellos deben revisar y explicar, sea el Ing. Paulo Córdoba y su equipo dan un informe técnico porque son muy rigurosos y la Comisión de igual forma revisa y solicita el criterio técnico, con respecto a los cambios de usos de suelo se debe contar con las firmas de acuerdo a la Ley del INVU y a veces se presentan incompletos, por eso están pendientes esos traslados de la recomendación técnica. La Geog. Kembly Soto informa y si no cumplen ella lo informa y no recomienda el cambio de uso de suelo, por tanto son cuestiones técnicas que la comisión debe esperar.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que en cuanto al tiempo de respuesta a las personas, el tiempo de ley esta vencido, entonces quiere saber que se les comunica. Pregunta porque se tarda mucho tiempo y le preocupa la respuesta a los gestionantes.

El regidor Daniel Trejos explica que la comisión se preocupó por tiempos muertos. Cuando empezó a notar esos tiempos muertos se trabajó con el Departamento de Desarrollo Territorial y la Dirección de Inversión Pública, a fin de que se le informara a las personas sobre sus procesos y en la plataforma se dice cómo va su trámite y ellos hacen sus consultas y los desarrolladores están muy pendientes. En cambios de uso se ha hecho una mejora institucional y se preocupan mucho por los tiempos muertos.

**ACUERDO 26.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 116-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INFORMAR QUE LOS TRASLADOS DIRECTOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES, ES POR FALTA DE RECOMENDACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.
- B. INFORMAR AL SEÑOR VICTORINO RAMOS VALENCIANO, QUE SU CASO QUEDA PENDIENTE, PARA QUE LA NUEVA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RESUELVA COMO CORRESPONDE.



**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 01-2020 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Culturales

La Presidencia señala que el Informe tenía que quedar como asunto entrado, pero lo incluyo en la agenda, por tanto consulta si se debe dispensar de trámite; a lo que responde la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo, que efectivamente debe haber dispensa de asunto entrado.

**ACUERDO 27.**

**EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR EL INFORME N° 01-2020 AD-2020-2024 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ASISTENTES

Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria, Presidente.  
Carlos Monge Solano – Regidor Propietario, Secretario.  
Olga Margarita Murillo Gamboa – Regidora Propietaria

INVITADOS Y SECRETARIA DE COMISIONES:

Master Angela Aguilar Vargas – Vicealcaldesa Municipal  
David León Ramírez – Regidor Suplente  
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria  
Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal  
María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 06 de mayo del 2020 a las diez horas con veintiún minutos.

1. Conformación de la Comisión.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN PROCEDE A REALIZAR LAS POSTULACIONES Y VOTACIONES PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA, POR LO QUE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, NOMBRAR A LA REGIDORA PROPIETARIA AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO COMO PRESIDENTE; Y AL REGIDOR PROPIETARIO CARLOS MONGE SOLANO COMO SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

2. Remite: SCM-0492-2020.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión N°: 002-2020.

Fecha: 04-05-2020.

Asunto: Se traslada a Comisión de Asuntos Culturales la Moción denominada “Moción para acordar realizar actividades virtuales en Conmemoración del Día de la Familia” presentada por el Regidor Carlos Monge Solano.

“ ... ”

La Regidora Margarita Murillo propone agregar la resolución de 1994 donde se declara por medio de la ONU, el Día Internacional de las Familias, en el punto 5 de los Considerandos.

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ SOMETIDA A VOTACIÓN LA CORRECCIÓN DE FORMA PROPUESTA POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARGARITA MURILLO GAMBOA DEL PUNTO 5) DE LOS “CONSIDERANDO” DE DICHA MOCIÓN, PARA QUE SE LEA: “QUE EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, EL DÍA 15 DE MAYO, FUE PROCLAMADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN SU RESOLUCIÓN 47/237 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1993. CON EL OBJETIVO DE AUMENTAR EL GRADO DE CONCIENCIACIÓN ACERCA DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA FAMILIA Y FOMENTAR LOS LAZOS FAMILIARES. Y EL PUNTO 15 DE LA RESOLUCIÓN DEL AÑO 1994 DONDE SE DECIDE TAMBIÉN QUE A PARTIR DE 1994, EL 15 DE MAYO DE CADA AÑO SE CELEBRA EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS FAMILIAS.”; SE RECOMIENDA REALIZAR LA CORRECCIÓN ANTES INDICADA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Regidora Margarita Murillo propone que en el punto e) de los por tantos, se agregue la palabra “financiera”, y al final de la oración, se incluya, “evitando ante todo que se genera cualquier actividad discriminatoria.”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ SOMETIDA A VOTACIÓN LA CORRECCIÓN DE FORMA PROPUESTA POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARGARITA MURILLO GAMBOA DEL PUNTO E) DE LOS “POR TANTO” DE DICHA MOCIÓN, PARA QUE SE LEA: “SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE REALICEN CON PRIORIDAD Y CELERIDAD LAS GESTIONES NECESARIAS DE COORDINACIÓN PARA EFECTUAR ACTIVIDADES VIRTUALES DE INTERÉS DE LAS FAMILIAS HEREDIANAS CON TEMÁTICAS EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, FINANCIERAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN LOS VALORES FAMILIARES, EVITANDO ANTE TODO QUE SE GENERA CUALQUIER ACTIVIDAD DISCRIMINATORIA.”; SE RECOMIENDA REALIZAR LAS CORRECCIONES ANTES MENCIONADAS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 01-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales.”

### 3. Asuntos: Fechas y horarios de comisión.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EL HORARIO DE ESTA COMISIÓN SERÁ LOS PRIMEROS Y TERCEROS MARTES DEL MES A LAS 8:00 A.M. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Presidencia señala que este es el informe del lunes pasado; a lo que la regidora Margarita Murillo señala que no es necesario leerlo, ya todos lo han leído y están afinando procesos, de manera que es un tema superado.

El regidor David León manifiesta que este informe tendría que quedar de conocimiento porque adolece de interés actual. La fecha acordada ya pasó, entonces se tendría que dejar de conocimiento. La solicitud de alteración del orden del día del lunes pasado era indispensable y de si o si para conocer el fondo de los acuerdos, sea, conocer desde que se trasladó a la comisión para ver la moción del regidor Carlos Monge. Las alteraciones no pueden tener el mismo trato, que las mociones que se deben presentar el viernes antes de mediodía y no se podía tramitar porque no había ese tiempo por el reclamo que se hizo, de manera que esa alteración, considera que tenía que hacerse.

La regidora Maritza Segura felicita a todos los participantes en la celebración que se realizó el pasado viernes 15 de mayo, porque estuvieron muy bonitas las actividades.

El regidor Carlos Monge agradece a la administración, a los compañeros del PAC, a la regidora Margarita Murillo con su exposición que fue excelente y a todas las personas que se conectaron a todas las actividades, ya que ese era el fin del Partido Nueva República y espera sigan unidos en actividades por Heredia.

### **ACUERDO 27.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 01-2020 AD-2020-2024 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE INFORME DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

## **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. Licda. Patricia Rodríguez Rodríguez- Regidora Partido Acción Ciudadana y Mario Rodríguez Soto – Regidor Partido Acción Ciudadana - Proponentes  
Asunto: Pronunciarse a favor del tren eléctrico de pasajeros.

### Texto de la Moción

#### **MOCIÓN PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL TREN ELÉCTRICO DE PASAJEROS**

CONSIDERANDO:

- Que el 4 de mayo de 2020, el Gobierno de la República anunció la presentación del proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros.
  - Que el Gobierno de la República envió a la Asamblea Legislativa, para su eventual aprobación, el crédito con el BCIE que solamente puede utilizarse para este proyecto. Este crédito se tramita bajo el expediente 21.958.<sup>1</sup>
  - Que el Programa Estado de la Nación (PEN) identificó que el centro de Heredia es uno de los diez lugares con más congestiones viales en el país.<sup>2</sup>
  - Que el Tren Eléctrico de Pasajeros transportaría aproximadamente 200 000 usuarios por día, para un total de más de 50 millones de pasajeros al año.<sup>3</sup>
  - Que este proyecto reduciría considerablemente el tiempo de desplazamientos para la población de Heredia que se moviliza para trabajar o estudiar.
  - Que el sector transporte es la principal fuente de contaminación en el aire en Costa Rica. Así se concluyó en el Informe de Calidad de Aire ÁREA METROPOLITANA DE COSTA RICA 2013-2015 de la siguiente forma:
 

Actualmente el sector transporte consume 57% de la energía que dispone el país. Las fuentes móviles (automotores) son la primer fuente de contaminación en el país producen alrededor del 56% de las emisiones contaminantes sobre el aire, las cuales se incrementan día a día ya que la tasa de crecimiento anual es del 7,4% (Mata, 2011).<sup>4</sup>
  - Que este mismo informe concluye que la concentración de partículas PM10 en la GAM incumplen los estándares internacionales, de la siguiente forma:
 

Los niveles de concentración de partículas PM10 en la GAM cumplen con la normativa nacional (Decreto N° 30221-S), más no así la normativa de referencia internacional dictada por la Organización Mundial de la Salud. Este incumplimiento se da de forma general para los años 2013, 2014 y 2015 (promedios anuales) estudiados en el presente informe.<sup>2</sup>
  - Que la presencia de partículas contaminantes en el aire tiene efectos en la salud, como causar o agravar enfermedades cardiovasculares y pulmonares, afectaciones al sistema nervioso central, sistema reproductivo y cáncer. Asimismo, genera una afectación similar a los animales, el crecimiento de las plantas y procesos ecosistémicos y causa incluso daños a edificios. Por último, se señalan efectos climáticos, como modificación en los patrones de lluvias y la temperatura.<sup>2</sup>
  - Que el proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros reduciría la emisión de un millón ochocientos mil toneladas de dióxido de carbono en los primeros treinta años, y al menos sesenta y dos mil toneladas anuales luego de eso.<sup>3</sup>
- f. Que, como ha estimado el Banco Mundial, la contaminación atmosférica tiene consecuencias también económicas. Este ente estimó que en 2013 la contaminación atmosférica costó doscientos veinticinco mil millones de dólares a la economía mundial, a partir de fallecimientos provocados por esta.<sup>5</sup>
- g. Que, en esta misma línea, sobre el proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros y según estimaciones del Fondo Monetario Internacional, una inversión adicional en infraestructura de 1% del PIB

<sup>1</sup> <https://delfino.cr/2020/05/credito-para-el-tren-electrico-llega-al-congreso-primer-etapa-se-inauguraria-en-2025>

<sup>2</sup> <https://www.nacion.com/el-pais/infraestructura/conozca-cuales-son-los-10-sitios-calientes-de/FSBG4AXJVNCHTBI33L6IKT7HBU/story/>

<sup>3</sup> <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/05/presidente-alvarado-anuncia-presentacion-del-proyecto-de-tren-electrico-a-la-asamblea-legislativa/>

<sup>4</sup> Informe de Calidad de Aire ÁREA METROPOLITANA DE COSTA RICA 2013-2015  
[https://www.ministeriodesalud.go.cr/images/stories/docs/DPAH/2016/DPAH\\_VI\\_informe\\_anual\\_calidad\\_aire\\_GAM\\_2013\\_2014.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/images/stories/docs/DPAH/2016/DPAH_VI_informe_anual_calidad_aire_GAM_2013_2014.pdf)

<sup>5</sup> <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2016/09/08/air-pollution-deaths-cost-global-economy-225-billion>

genera un crecimiento aproximado del Producto Interno Bruto de aproximadamente 0.4 veces el primer año hasta alcanzar 1.5 veces el monto de inversión en el cuarto año.<sup>6</sup>

- h. Que, según estimaciones del Ejecutivo, el proyecto generaría 1200 empleos directos nuevos y 1470 empleos directos durante la etapa de operación.<sup>2</sup>
- i. Que el señor Alcalde del Cantón Central de Heredia, MBA. José Manuel Ulate, mostró públicamente su apoyo al proyecto liderado por la Primera Dama de la República, Claudia Dobles. Menciona que permite reactivar económicamente varios sectores de los distritos por donde transitaría generado mayor riqueza y emprendimientos, así como mejorando el ambiente y el transporte público.
- j. Que este proyecto tiene un impacto positivo considerable en el cantón de Heredia, así como los cantones de Paraíso, Oreamuno, Cartago, La Unión, Curridabat, Goicoechea, San José, Tibás, Belén, Flores, Santo Domingo, San Pablo, Montes de Oca y Alajuela. Este impacto, entre otros, se vincula con tiempos de desplazamiento para las vecinas y vecinos de los cantones, así como con las economías locales y el ambiente.

POR TANTO:

Mocionamos para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

1. Pronunciarse a favor del proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros (TRP), que beneficiará a la población heredia.
2. Solicitar a la Asamblea Legislativa la pronta aprobación del proyecto 21.958, correspondiente al crédito del BCIE para este proyecto.
3. Instar a los Concejos Municipales de Paraíso, Oreamuno, Cartago, La Unión, Curridabat, Goicoechea, San José, Tibás, Belén, Flores, Santo Domingo, San Pablo, Montes de Oca y Alajuela a pronunciarse a favor del proyecto y solicitar a la Asamblea Legislativa la aprobación del proyecto 21.958.
4. Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.
5. Se solicita a la administración municipal coordinar la comunicación del acuerdo mediante la publicación urgente en la página web, redes sociales y otros medios que utilice el municipio por el principio de publicidad.
6. Se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo firme.

La regidora Patricia Rodríguez explica que ha recibido llamadas exponiendo la importancia de que Heredia se pronuncie en apoyo a este proyecto. Este proyecto reduce tiempos de movimiento, lo cual se traduce en tiempo para compartir con sus familias, disminuye el estrés, beneficia la salud mental y contribuye a la generación de empleos, de ahí su importancia porque se necesitan fuentes de trabajo y las personas estarán aseguradas por la Caja Costarricense de Seguro Social, por lo que se ve múltiples ventajas, como es la reactivación económica con la contratación de las personas.

El regidor Mario Rodríguez señala que a nombre de la Fracción del PAC pide el apoyo para esta moción ya que este proyecto dinamiza la economía por los cantones donde pasará, genera empleos y beneficia la calidad de vida, ya que reduce el tiempo en presas, hay una reducción del costo de transporte en tiempo y dinero a más de diez mil personas que salen de Heredia y vuelven a Heredia. El costo per cápita para Heredia va de 3000 a 4000 dólares y depende donde viva. El ambiente es energía limpia, porque se deja el vehículo para viajar en tren, de ahí la importancia de la intermodalidad de medios de transporte y hacer conexiones más dinámicas con otros medios. Este proyecto requiere una inversión y es el proyecto 21958 que es un proyecto de inversión. Agradece el acompañamiento del señor Alcalde y la primera Dama de la República para apoyar ambos proyectos en la Asamblea Legislativa.

La regidora Amalia Jara expone que el proyecto en sí es loable, porque es una iniciativa interesante. Son beneficios para el cantón y para el país, eso está comprobado en el perfil del proyecto, entonces hasta donde no es redundar, porque es un proyecto país. De hecho, sino pasa nada aquí, ya es un proyecto

---

<sup>6</sup> <https://www.nacion.com/opinion/foros/foro-por-que-apoyar-el-tren-electrico-interurbano/5YXQJUU2QVC4JFVCV4PSY3JRZA/story/>

que viene en camino. Eso no es un gasto, esa es una inversión y se tiene que ver recuperado ese dinero en el tiempo prudencial. Todo está en el perfil y la Municipalidad ha hecho esfuerzos con respecto a esta nueva propuesta de tren, se hizo una inversión en infraestructura y restauración y hay una puesta en valor. Con el proyecto de buletren sueña verlo paralelo a la línea del tren y recuperar toda esa vía peatonal y comunicar las comunidades cercanas y se han hecho esfuerzos por parte de la Municipalidad, de ahí que quiere saber sobre qué valor además, se daría con este apoyo.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que esta moción es muy oportuna porque hay diputados que no quieren aprobarla y daría al traste con este proyecto si no se aprueba. La primera dama lo llamo y lo ha felicitado porque este es un proyecto país. Solicita el apoyo para esta moción y pide que se envíe a la señora Claudia Dobles, porque este es un proyecto que da un valor de plusvalía para Heredia y todos los cantones. Reitera que se gana en plusvalía a nivel de Bienes inmuebles y en patentes y se pagaría en 10 años por tanto no afecta al país. Sería el primer municipio que da el apoyo y nos pone en un punto alto.

La regidora Maritza Segura señala que han estado en reuniones en el IFAM, con doña Karen Porras de la Unión Nacional de gobiernos Locales y estuvo don Manrique y su persona y en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos les hicieron presentaciones. Es un proyecto país y es muy importante y este apoyo es para felicitarlos.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que le parece importante apoyar y los resultados que traería a Heredia como la ampliación sobre el Río Pirro, ya que esto es importante, pero si el proyecto no va, es preocupante porque hay diputados que no lo ven así. Se reactiva la economía y lo que hace el MOPT y el INCOFER contribuye a la economía. Es importante que se apruebe este proyecto porque trae beneficios y pide apoyar al gobierno, al MOPT y al INCOFER por la obra que se está realizando y por el desarrollo en tema del tren.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que se comprometen con la movilidad urbana y sobre todo con este proyecto que fue presentado por Jose María Villalta, por tanto se suman a las propuestas del Partido Acción Ciudadana y a la Alcaldía Municipal por que esa visión de proyecto brinda beneficios a los ciudadanos.

El regidor Paulino Madrigal expone que en el 2016 estuvo trabajando con ese proyecto y así como lo dice don José Manuel Ulate es cierto, hay diputados que están en contra y es bueno cuando nos juntamos varias voces pero en la asamblea es diferentes. Es importante apoyar esta moción porque Heredia se va haber muy beneficiada, se tiene claro este proyecto como beneficio de la población. El tren así como esta sigue siendo la mejor opción para muchos que requieren ese medio. Este proyecto es muy válido porque es un préstamo barato. Es difícil conseguir algo muy barato como esto. Esos recursos son solo para este proyecto y va a traer un bienestar para la población.

La Licda. Priscila Quirós explica que estos proyectos necesitan aprobación de la Asamblea Legislativa y deben revisar cómo se hace con los contratos, desembolsos y demás aspectos. Además hay documentos sobre el proyecto que hablan sobre el tema ambiental y otras variables que de igual forma deben valorar.

El regidor Mario Rodríguez agradece tantos buenos comentarios y señala que esto peligra en la Asamblea, de ahí que como heredianos deben exhortar a que se aprueben ambos proyectos, sea, el proyecto del tren y el préstamo con BCIE.

El regidor Carlos Monge manifiesta que quiere ver que tanto suma esto a la propuesta que hay en la Asamblea y va por la línea de la regidora Amalia Jara. Agrega que esta moción puede llegar a ser un insumo más en el expediente que se tiene en la Asamblea Legislativa, porque se tomaría respetando que la decisión es de ellos, de manera que quiere saber si la idea es llegar a sumar y construir obra para beneficio de todos los ciudadanos del país y si es así, espera que sea tan rápido para beneficio de todos.

La regidora Patricia Rodríguez agradece mucho las palabras de apoyo incluyendo al señor Alcalde que bien expone sobre los beneficios que trae este proyecto no solo al cantón, sino a la Provincia de Heredia, de ahí que sería la pionera al emitir esta moción, ya que otros cantones están interesados en ver la posición de Heredia y es importante ser los primeros que emiten este apoyo. El Proyecto es 21.958 y esto impacta la calidad de vida y esto nos hace sobresalir ya que seríamos ejemplo para otras municipalidades.

El regidor Santiago Avellán manifiesta que es importante este proyecto y han encontrado acciones realizadas por don Rodolfo Piza, de ahí que apoyan esta propuesta.

La regidora Amalia Jara expone que le queda claro que es un voto de apoyo. Parece que va ser aprobado por unanimidad y eso es muy bueno. Agrega que todas las fracciones aquí tienen un representante en los partidos políticos en la Asamblea y deberían hacer este cabildeo en la asamblea con esos representantes para colaborar y buscar ese apoyo.

El síndico Mauricio Vargas comenta que celebra esta moción, ya que viaja a hora pico a San José y es una maravilla viajar en el tren. Agrega que se en Heredia se cuenta con muchos profesionales en todos los campos y considera que deben luchar por esos empleos para heredianos. Es importante participar para reactivar la economía y es importante que cierta parte este empleada acá y no tenga que ir a San José.

El señor Alcalde Municipal expone que viene el proyecto de Pirro a 4 carriles, viene el tren eléctrico y Heredia será más competitiva. Intel hizo estudios hace unos años y se dijo que muchas personas vienen a trabajar a Heredia desde Paraíso de Cartago, Curridabat, San Pedro y tardaban hasta tres horas para llegar a sus familias. Cuando hablaron con doña Claudia Dobles le pidió hacer ramales a zonas francas y ese es un proyecto suyo, para que la gente no use carro, además se puedan hacer ciclo vías. Pide que esta moción sea votada por unanimidad y vean que es una coadyuvancia.

La síndica Nancy Córdoba señala que sería interesante proponer que se tengan vagones para bicicletas y por supuesto es importante que se hagan ciclo vías, de esa forma se estaría concientizando el uso de otro medio de transporte como es la bicicleta.

La Presidencia señala que hay un error, ya que el proyecto es el 21.958, por tanto se debe corregir, para que se envíe el acuerdo correcto.

### **ACUERDO 28.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL PRONUNCIAMIENTO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A FAVOR DEL PROYECTO DEL TREN ELÉCTRICO DE PASAJEROS (TRP), QUE BENEFICIARÁ A LA POBLACIÓN HEREDIANA.**
- B. SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA PRONTA APROBACIÓN DEL PROYECTO 21.958, CORRESPONDIENTE AL CRÉDITO DEL BCIE PARA ESTE PROYECTO.**
- C. INSTAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE PARAÍSO, OREAMUNO, CARTAGO, LA UNIÓN, CURRIDABAT, GOICOECHEA, SAN JOSÉ, TIBÁS, BELÉN, FLORES, SANTO DOMINGO, SAN PABLO, MONTES DE OCA Y ALAJUELA A PRONUNCIARSE A FAVOR DEL PROYECTO Y SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO 21.958.**
- D. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL CON PRIORIDAD A LA BREVEDAD POSIBLE.**
- E. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COORDINAR LA COMUNICACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN URGENTE EN LA PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS QUE UTILICE EL MUNICIPIO POR EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD.**
- F. DISPENSAR ESTA MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia indica que en vista que se ha redactado una moción propuesta por todas las fracciones para convocar a una audiencia a la ESPH, se propone retirar las mociones del inciso 2 y 4 ya que obedecen al mismo tema.

### **ACUERDO 29.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para retirar los incisos 2 y 4 ya que se refieren al mismo tema de la moción que se está presentando en conjunto, por parte de todas las fracciones. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **ACUERDO 30.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer la moción que se está presentando en conjunto, por parte de todas las fracciones, a fin de convocar a una audiencia a la ESPH, S.A. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**5. Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández y Lic. Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez – Fracción Frente Amplio.**

Sr. Carlos Monge Solano y Sr. José Ángel Avendaño Barrantes – **Fracción Nueva República.**

Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez y Lic. Mario Alberó Rodríguez Soto – **Fracción Partido Acción Ciudadana.**

Dra. Olga Margarita Murillo Gamboa y Sr. David Fernando León Ramírez – **Fracción Sentir Heredia.**

Lic. José Santiago Avellán Flores y Sr. Jean Carlos Barboza Román – **Fracción Partido Unidad Social Cristiana.**

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo, Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo, Sr. Juan Daniel Trejos Avilés, Sra. María Isabel Segura Navarro, Sr. Carlos Enrique Palma Cordero, Srita. Priscila María Álvarez Bogantes y Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos – **Fracción Partido Liberación Nacional.**

Asunto: Solicitar rendición de cuentas a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por facturación elevada a la población abonada.

Texto de la Moción:

**MOCIÓN PARA SOLICITAR RENDICION DE CUENTAS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA S.A. POR FACTURACIÓN ELEVADA A LA POBLACION ABONADA.**

**CONSIDERANDO:**

- Mediante Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.
- Dentro de estos lineamientos se hace hincapié en el acatamiento de disposiciones para toda la población, como el mantenerse en casa en la medida de lo posible.
- El Ministerio de Salud recomienda que las personas trabajadoras en puestos teletrabajables permanezcan en sus hogares, como una de las medidas para evitar la propagación de la enfermedad.
- a dinámica socioeconómica para las personas trabajadoras y las familias ha cambiado los hábitos de consumo, convivencia y trabajo, que lleva a una mayor vulnerabilidad económica para las mismas.
- La empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A. es una empresa pública-ente privado, de capital municipal (según el artículo 3 de la ley 7889 Ley de Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, ESPH).
- Que según ha señalado la Procuraduría General de la República de manera reiterada sobre la naturaleza jurídica de la ESPH, en el Dictamen 158 del 30 de abril de 2020 que: *“Así las cosas, es claro que la ESPH, S. A. es una empresa pública, pues está constituida bajo la forma de una sociedad anónima cuyo capital pertenece a las municipalidades, pero también porque realiza, como actividad principal, la prestación de servicios comerciales e industriales. Ahora bien, resulta importante señalar que, aun cuando dicha Empresa acude a formas de organización del Derecho privado, eso no implica que la empresa sea de naturaleza privada”*.
- Que según el artículo 5 de la ley 7889 Ley de Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), se indica que la ESPH gozará de plenas facultades para *“prestar, de manera directa o mediante subsidiarios: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y evacuación de agua pluviales; la generación, distribución, transmisión y comercialización de energía eléctrica y alumbrado público, en convenio con las municipalidades de la provincia de Heredia incorporadas, dentro de la jurisdicción de este”*.
- Que en el año 2010 el *acceso al agua potable y saneamiento* fue reconocido como Derecho Humano por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución A/RES/64/292
- Que la Sala Constitucional de Costa Rica mediante voto N° 2728, del 24 de diciembre de 1991 desde entonces reconocía el derecho al agua potable, de igual forma en resoluciones de esa misma sala como: voto 2003-04654, 2004-1923, 2012-10712 y 2013-007598.

- Se han observado múltiples quejas de la ciudadanía herediana con respecto al aumento en los pagos de servicios de electricidad y agua.
- Se ha constatado un incremento en el cobro del servicio de agua potable a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Bernardo Benavides, a pesar de que las instalaciones permanecieron cerradas.
- La rendición de cuentas se constituye como un principio constitucional y un deber de la Administración pública, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política.
- Es de indiscutible interés público la información referida a la prestación de servicios públicos por parte de la ESPH en el cantón Central de Heredia para este Concejo Municipal y la ciudadanía quién además tiene su condición población abonada, aún más en el contexto de las consecuencias económicas y de salud pública a causa de la pandemia por COVID-19.

**POR TANTO:**

Mocionamos para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- A. Se solicite a la gerencia general de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, se sirva a enviar en plazo de 8 días un informe detallado que contenga:
  5. El consumo industrial, residencial y comercial registrado en los últimos 6 meses. (Agua y electricidad)
  6. Los gastos incurridos por la empresa a raíz de la atención de la emergencia por el COVID-19
  7. La estadística de denuncias presentadas por distritos (en caso de disponer de la información en el plazo de entrega de este informe) debido a los precios elevados en la facturación (sin poner en riesgo la privacidad y confidencialidad de las personas abonadas) entregar adjunto los respectivos números de acuerdo o documentación que haga constar dichos actos administrativos
  8. Una tabla comparativa del consumo de los abonados. Dicha tabla debe estar basada en una muestra de al menos 100 abonados de todos los distritos. La muestra a utilizar debe ser aleatoria.
  9. Descripción del trámite dado para atender las denuncias presentadas.
  10. Exponer la razón institucional por la cual se han presentado dichos aumentos.
  11. Propuestas de solución para las personas abonadas afectadas.
- B. Convocar a Audiencia ante el Concejo Municipal a las autoridades de la ESPH S.A el jueves 28 de mayo de 2020.
  - a. Convocar en audiencia al gerente general de la ESPH, Sr. Allan Benavides, y a las personas funcionarios técnicos encargados de cobro tarifario y medición, para que se refieran a la facturación de los servicios públicos brindados tanto a nivel comercial, industrial y residencial en los últimos meses y a las medidas concretas tomadas en beneficio de las personas y comercios más afectados por la pandemia del COVID-19.
- C. Solicitar a la administración municipal coordinar la comunicación del acuerdo mediante la publicación urgente en la página web, redes sociales y otros medios que utilice el municipio por el principio de publicidad.
- D. Se solicita al Concejo Municipal convoque a sesión extraordinaria el jueves 28 de mayo a las 18:15 para conocer la siguiente audiencia:
  - a. Conocer la Rendición de cuentas a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por facturación elevada a la población abonada.
- E. Instruir a la Secretaría del Concejo para que notifique.
- F. Se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo firme.

El regidor Paulino Madrigal comenta que varios partido presentaron esta moción y de ahí nace esta iniciativa. La moción es para convocar a don Allan Benavides. Pide se envíe el informe de facturación porque hay personas que les llegaron recibos que no son promedios y cree que por ahí va ese informe. Quieren conocer que fue lo que pasó y que fue lo que sucedió.

El síndico Alfredo Prendas señala que le parece bien la solicitud, porque a vecinos en Guararí La Milpa les llevo casi el doble el recibo y es importante que den un informe sobre que sucedió.



La regidora Maritza Segura señala que se han reunido y están de acuerdo que vengan a informar sobre que ha sucedido y que el pueblo herediano sepa que se está pidiendo información.

La Presidencia comenta que tuvieron quejas y pidió que se hiciera una sola moción de todos los partidos y por tal razón se presenta de esta forma, la propuesta.

El regidor Santiago Avellán indica que una cosa es don Allan Benavides y otra es la Junta Directiva y no lo ve aquí expuesto en ningún punto.

El regidor Carlos Monge explica que la parte técnica y don Allan son del área administrativa y la Junta es un órgano consultivo. Quieren respuestas y encontrar soluciones. Aquí está pasando algo que afecta a la población, a las familias, pero debe ser don Allan Benavides y la parte técnica quienes expongan la situación.

El regidor Santiago Avellán agrega que deberían ser dos, esto no obedece más que a una respuesta al clamor de la gente. Sin maltratar a nadie el deber de todo funcionario público es dar cuentas y ser una vía para explicar sus inquietudes. El cobro es un mecanismo complejo, pero el colón de cada ciudadano cuesta, por eso el Partido Unidad Social Cristiana apoya esta moción.

La regidora Patricia Rodríguez indica que cuando el PAC generó la moción para pedir esta información se debe al clamor popular porque parece que es un incremento elevado y se quiere saber a qué se debe, y en qué zonas y como se está dando. Es un tema de información y saber cómo se tramitan denuncias y cuáles son sus respuestas.

La Presidencia señala que siempre viene don Rodrigo Vargas cuando se les ha llamado y sabe de antemano que él estará respondiendo las consultas que acá se planteen.

### **ACUERDO 31.**

**ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, SE SIRVA A ENVIAR EN PLAZO DE 8 DÍAS UN INFORME DETALLADO QUE CONTenga:**
  - a. EL CONSUMO INDUSTRIAL, RESIDENCIAL Y COMERCIAL REGISTRADO EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES. (AGUA Y ELECTRICIDAD)**
  - b. LOS GASTOS INCURRIDOS POR LA EMPRESA A RAÍZ DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19**
  - c. LA ESTADÍSTICA DE DENUNCIAS PRESENTADAS POR DISTRITOS (EN CASO DE DISPONER DE LA INFORMACIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA DE ESTE INFORME) DEBIDO A LOS PRECIOS ELEVADOS EN LA FACTURACIÓN (SIN PONER EN RIESGO LA PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS PERSONAS ABONADAS) ENTREGAR ADJUNTO LOS RESPECTIVOS NÚMEROS DE ACUERDO O DOCUMENTACIÓN QUE HAGA CONSTAR DICHS ACTOS ADMINISTRATIVOS.**
  - d. UNA TABLA COMPARATIVA DEL CONSUMO DE LOS ABONADOS. DICHA TABLA DEBE ESTAR BASADA EN UNA MUESTRA DE AL MENOS 100 ABONADOS DE TODOS LOS DISTRITOS. LA MUESTRA A UTILIZAR DEBE SER ALEATORIA.**
  - e. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE DADO PARA ATENDER LAS DENUNCIAS PRESENTADAS.**
  - f. EXPONER LA RAZÓN INSTITUCIONAL POR LA CUAL SE HAN PRESENTADO DICHS AUMENTOS.**
  - g. PROPUESTAS DE SOLUCIÓN PARA LAS PERSONAS ABONADAS AFECTADAS.**
- B. CONVOCAR A AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL A LAS AUTORIDADES DE LA ESPH S.A EL JUEVES 28 DE MAYO DE 2020.**
  - a. CONVOCAR EN AUDIENCIA AL GERENTE GENERAL DE LA ESPH, SR. ALLAN BENAVIDES, Y A LAS PERSONAS FUNCIONARIOS TÉCNICOS ENCARGADOS DE COBRO TARIFARIO Y MEDICIÓN, PARA QUE SE REFIERAN A LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BRINDADOS**

**TANTO A NIVEL COMERCIAL, INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL EN LOS ÚLTIMOS MESES Y A LAS MEDIDAS CONCRETAS TOMADAS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS Y COMERCIOS MÁS AFECTADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COORDINAR LA COMUNICACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN URGENTE EN LA PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS QUE UTILICE EL MUNICIPIO POR EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD.**
- D. CONVOCAR AL CONCEJO MUNICIPAL A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL JUEVES 28 DE MAYO A LAS 18:15 horas PARA CONOCER LA SIGUIENTE AUDIENCIA:**
  - a. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A. POR FACTURACIÓN ELEVADA A LA POBLACIÓN ABONADA.**
- E. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE NOTIFIQUE ESTE ACUERDO.**
- F. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para continuar con el desarrollo de la Sesión y poder concluir la agenda programada, ya que falta conocer la última moción.

### **ACUERDO 32.**

**EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA, YA QUE FALTA CONOCER LA ÚLTIMA SESIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. Licda. Patricia Rodríguez Rodríguez- Regidora Partido Acción Ciudadana y Mario Rodríguez Soto – Regidor Partido Acción Ciudadana – Proponentes  
Asunto: Pronunciarse a favor de convocar a autoridades empresa de Servicios Públicos de Heredia para referirse a los aumentos en los recibos de agua potable y electricidad de la población Herediana.

**\*\* ESTA MOCIÓN SE RETIRÓ MEDIANTE ACUERDO 29, YA QUE POR MEDIO DE ACUERDO 30 SE CONOCE MOCIÓN SUSCRITA POR TODAS LAS FRACCIONES, LA CUAL SE REFIERE AL MISMO ASUNTO.**

- 3. Dra. Margarita Murillo Gamboa- Regidora Partido Sentir Heredia  
Asunto: Celebrar el Día Internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia.

### **Texto de la Moción**

**MOCIÓN PARA CELEBRAR EL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LA TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA”**

Considerando:

- 1. Que desde el 17 de mayo del 2005 se celebra el Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia y la transfobia. Conmemoración que pretende crear conciencia en la sociedad y sensibilizarla contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género.
- 2. Siendo que esta efeméride visibiliza la falta de reconocimiento de libertades y derechos de estos colectivos que al día de hoy persiste y al mismo tiempo presiona a los liderazgos mundiales para

que mejoren los derechos de todas estas personas. Resulta indispensable el municipio continúe con las acciones afirmativas que en los últimos años se han adoptado.

3. Que el progreso del gobierno local en la sensibilización sobre los derechos humanos de la población LGBTQ+, requiere de alianzas más fuertes y estratégicas para promover la seguridad, combatir la violencia y la discriminación, abogar por el cambio de leyes y políticas, para poder cambiar los corazones y las formas de la intolerancia.

4. En apego a la Promulgación en 1961 de la Ley denominada: Prohibición de toda suerte de discriminación, ley número 2694. La cual en su artículo primero establece, la prohibición de discriminar con base a consideraciones de raza, color, sexo, edad.

5. Que el gobierno local declaró desde el 2013 al Cantón Central de Heredia como “un espacio libre de todo tipo de discriminación por razón de etnia, sexo, género, orientación sexual, religión, condición económica, clase social, posición política, discapacidad, edad, lugar de origen o residencia, nivel académico, idioma o cualquier índole”, según el acuerdo municipal el número 0258-2013 del 27 de junio del año 2013.

6. Siendo que en la sesión 083-2017 del Concejo Municipal se acordó iluminar cada 17 de mayo todos los años venideros, la fachada del Palacio Municipal con los colores de la diversidad y que para tales efectos se cuenta con el equipo necesario.

Por tanto se mociona para:

1. Se adicione al acuerdo de la sesión 083-2017 en los siguientes términos:

“Que la iluminación del Palacio Municipal sea cada año desde el 17 de mayo y hasta que finalice el respectivo mes.”

2. Se instruya a la administración fortalecer el apoyo institucional a la Oficina de Equidad y Género, quien celebra esta actividad todos los años y lo tiene dentro de su Plan Anual Operativo. Se dispense ésta moción de trámite de comisión.

El regidor David León señala que la semana pasada había mucha preocupación por una lectura política que se hizo con respecto a la moción de la celebración del día de la familia. Se envió un correo a Equidad y Género y ellos les respondieron. No se sabía si había algún acuerdo vigente y se dijo que iban a pedir la iluminación de la fachada. Se discute a nivel de partido y el viernes a las 10 a.m. se comunica que hay un acuerdo en el sentido que se debe hacer la iluminación para los siguientes años, por tanto retiran la anterior y se presenta esta, porque no se define el período para la iluminación. Como un acto de visibilización de la comunidad LGTBIQ y que todas las personas sean visibilizadas indistintamente de su orientación sexual, es que se presenta esta propuesta. Agrega que es importante que quedara en actas, porque no ha habido intención de dañar a nadie ni crear mal imagen y las disculpas del caso ya que no tenía los acuerdos a la mano.

El regidor Carlos Solano indica que le parece que ya esto está legislado. Para Nueva República es a partir del 14 al 21 de mayo que a veces queda más de ese tiempo y ellos hacen la consulta a la Oficina de Igualdad y Equidad y les responden. Se hacen actividades de modo virtual por el tema de COVID 19 y si se quedan todo el mes se podría hacer perder el día como el 29 de mayo que es día de la discapacidad. La actividad está dentro de los POA así como el tema de los cangrejos, de manera que ya todo está dentro del POA de esa oficina.

El regidor Daniel Trejos agradece al regidor David León por su explicación, y de hecho considera que es necesario que todos tengan acceso al Acuersoft para conocer los acuerdos. Esto es un tema vulnerable para todas las personas. Si bien se establecía en el presente año se daba solo para ese año, pero era porque se alquilaban las luces, sin embargo las mismas se compraron ya que la idea era iluminar para otras actividades también, por tanto se ilumina para concientizar sobre la semana de la lucha contra el cáncer, la semana cívica entre otras celebraciones. La idea es dar realce a nuestro patrimonio arquitectónico y solicita que no se limiten plazos, porque la idea es celebrar y está de acuerdo dejarlo todo el mes de mayo.

El regidor David León indica que la narración que hace el regidor Daniel Trejos es cierta, había una fecha porque era un alquiler de luces. Es importante para Sentir Heredia que esta iluminada la fachada del Palacio porque el 26 es cuando entra en vigencia la opinión consultiva con respecto a la comunidad

LGTBIQ y es importante que este año se extienda la iluminación hasta fin de mes y sea la Oficina de Igualdad y Equidad quien maneje este tema.

La Presidencia manifiesta que el costo de luces es mínimo porque son Led. Si le preocupa marcar una fecha y luego venga una actividad solidaria y caiga en esos días y al estar enmarcada esa iluminación no se pueda celebrar y podría quitarse la posibilidad a otra celebración. Puede ser que este año sea hasta el fin de mes, pero le preocupa quitar la celebración a otros grupos y ese deseo de manifestarse. Si se deja todo el mes le estaríamos quitando oportunidad a otros grupos.

La regidora Amalia Jara señala que todavía es parte de la transición que todavía se tiene. Es un tema de no terminar. Pensando si se va a dar espacio para la celebración de este grupo, otros grupos vendrán para solicitar espacio de celebración, de manera que la mejor idea es calendarizar con todas las efemérides y eso es inclusión de activistas, adultos mayores, niñez, deportes, celebraciones religiosas, porque esto tiene una connotación social. Hay que ser respetuosos y lo dice porque quedó muy preocupada por las ofensas que se dieron en la página web de la Municipalidad y no se debe prestar la Municipalidad para eso. Hay que dar apoyo a todos los movimientos para no hacer exclusión.

La regidora Maritza Segura expone que ya hay acuerdos al respecto y están en firme. Agradece al regidor Daniel Trejos que siempre ilumina la fachada del Palacio en todas las fechas, de ahí que ojala se llegue a un acuerdo mutuo.

La regidora Margarita Murillo manifiesta que están pidiendo las fechas pero está de acuerdo que no sea rígido, sin embargo se puede adecuar. Cuando la regidora Amalia Jara habla de cómo cambiar corazones, es hablar de sensibilizar. Antes de cualquier cosa somos personas con dignidad. Es sensibilizar y entender que hablamos de personas, es ir cambiando y visibilizando un tema que es difícil y que insultan y es parte de la violencia que se genera.

El regidor Mario Rodríguez expone que hay dos opciones de iluminar, el Fortín y el Palacio, entonces si hay fechas se puede ser alterno. Esto habla de acciones afirmativas y hace ver a grupos que no habían sido incluidos. La idea es cambiar perspectivas y estas acciones acercan a las personas a las causas y las realidades y esto es lo que se pretende con eso. La idea es que Estela dirija lo que aquí se apruebe.

La regidora Patricia Rodríguez coincide con iluminar pero si le preocupa esa rigidez, de ahí que le parece importante y el PAC siempre va hacer pro derechos humanos y no permiten ningún tipo de discriminación, porque como Concejo deben fomentar el amor y el respeto entre las personas e ir generando esos pequeños cambios. Considera que se debe dar espacio a otras agrupaciones que necesiten pronunciarse y poder ajustarlo. El señor Benito Juárez dice que el respeto al derecho humano es la paz, por tanto el amor debe guiar nuestras acciones.

El regidor Santiago Avellán expone que es difícil y contraviene la rigidez de su partido, porque donde queda el principio de la dignidad humana cuando no se hacen participes a grupos que han sido muy maltratados. No pueden esconder esta realidad y se deben tomar acciones afirmativas, sin embargo en esta ocasión pide por favor que traten de ser flexibles y mantener el acuerdo que ya existe.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que es responsabilidad de este Órgano Colegiado y el municipio se ha comprometido a sostener estas acciones, lo cual es un paso importante y contundente. La sensibilidad empieza en las personas que han sido de elección popular y hay acuerdos que respaldan estas acciones.

La Presidencia señala que acá se hubieran puestos luces hasta el 31 de mayo y nadie se hubiera dado cuenta de eso, sino es por la moción que se presenta. Considera que pueden dar espacio para colocar las luces hasta el 31 de mayo por el 26 de mayo, de manera que pueden dar este espacio por ahora como está la moción pero únicamente por este año.

El regidor David León señala que en el pasado se ha hecho, por otro lado quiere decir que discriminar nunca es un derecho, porque frente a todo está la dignidad humana y priva la dignidad humana por encima de eso.

La Presidencia indica que se somete a votación la moción, con la observación que la iluminación se tendrá todo el mes de mayo por este año únicamente.

### **ACUERDO 33.**

**ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARGARITA MURILLO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. ADICIONAR AL ACUERDO DE LA SESIÓN 083-2017 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “QUE LA ILUMINACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL SEA ÚNICAMENTE POR ESTE AÑO 2020 DESDE EL 17 DE MAYO Y HASTA QUE FINALICE EL PRESENTE MES.”**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FORTALECER EL APOYO INSTITUCIONAL A LA OFICINA DE EQUIDAD Y GÉNERO, QUIEN CELEBRA ESTA ACTIVIDAD TODOS LOS AÑOS Y LO TIENE DENTRO DE SU PLAN ANUAL OPERATIVO.**
- C. DISPENSAR ÉSTA MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Carlos Monge Solano vota negativamente.

El regidor Carlos Monge Solano justifica su voto negativo y señala que eso estaba acordado en años anteriores y se establece el tiempo que debe permanecer la iluminación en la fachada del Palacio Municipal, por tanto considera que la moción estaba sobrando.

La Presidencia señala que se debe coordinar el tema de las luces y la iluminación con la Oficina de Igualdad, Equidad y Género.

4. Carlos Monge Solano – Regidor Propietario Partido Nueva República  
Asunto: Acordar una audiencia con la Junta Directiva y la Gerencia de la ESPH S.A.

**\*\* ESTA MOCIÓN SE RETIRÓ MEDIANTE ACUERDO 29, YA QUE POR MEDIO DE ACUERDO 30 SE CONOCE MOCIÓN SUSCRITA POR TODAS LAS FRACCIONES, LA CUAL SE REFIERE AL MISMO ASUNTO.**

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **COMISIÓN DE AMBIENTE**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite oficio DIP-0184-2020 referente a solicitud de documentos a la Administración sobre los locales de Pollo Granjero. **AMH-0551-2020**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Resolución de la Sala Constitucional N° 2020007390 (expediente N° 20-005869-007-CO) declarado SIN EL LUGAR EL RECURSO presentado por la Sra. Elena Argueta Ruíz. **AMH-0548-2020**

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de autorización de cinco dispositivos Hand Held por parte de la empresa Geotecnologías S.A. a la Municipalidad de Heredia. **AMH-0547-2020**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de acuerdo para corrección de inconsistencias que presenta el parque público de La Aurora. **AMH-0554-2020 (DAR PRIORIDAD).**
5. Cindy Magaly Cortés Miranda – Secretaria Auxiliar Concejo Municipal de Carrillo  
Asunto: Transcripción de acuerdo referente a moción presentada por el Regidor Freddy Gómez Alvarado, sobre inconformidad con el Gobierno por los precios del petróleo.  
[c\\_cortes@unicarrillo.go.cr](mailto:c_cortes@unicarrillo.go.cr)

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

6. Ing. Allan Benavides Vilchez – Gerente General ESPH S.A.

Asunto: Desestimación de área en Lagunilla, urbanización Inmaculada Concepción de Heredia para el proyecto de Saneamiento Ambiental, hasta tanto los vecinos colaboren con el traspaso de la zona del terreno requerida por la ESPH para el proyecto. **GER-280-2020 N° 00088-20. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. ASIMISMO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO.**

### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

7. Laura Castro Chaves – Gestión Servicio al Cliente y Mercadeo – ESPH S.A.  
Asunto: Informe sobre lectura y facturación del período de abril 2020, respecto a situación de Emergencia declarado por COVID 19. **SCM-0138-2020 N° 00092-20**
8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de calificación de idoneidad de la Asociación de Desarrollo Integral de Residencial La Granada. AMH 0563-2020.

### **COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS**

9. Dra. Carmen Castro Sancho – Directora Liceo Samuel Sáenz Flores  
Asunto: Solicitud de nombramiento miembros Junta Administrativa del Liceo Samuel Sáenz Flores. E-mail: [lic.samuelsaenzflores@mep.go.cr](mailto:lic.samuelsaenzflores@mep.go.cr) N° **00094-20**
10. Licda. Jessica Trigueros Mejía – Directora Capacitación Obrera  
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembro de la Junta de Educación de las Escuela Capacitación Obrera. [jessica.trigueros.mejia@mep.go.cr](mailto:jessica.trigueros.mejia@mep.go.cr)

### **COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER – MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

11. Adriana Ramírez – Oficinista RECOMM  
Asunto: Boletas de afiliación a la RECOMM en formato pdf y Word. E-mail: [mujeresmunicipalistas@4gmail.com](mailto:mujeresmunicipalistas@4gmail.com)

### **COMISIÓN DE SEGURIDAD**

12. Luis Rolando Fernández Lobo y vecinos de Barrio Lourdes  
Asunto: Solicitud para que se más presencia policial en la zona. [arcoconejo18@gmail.com](mailto:arcoconejo18@gmail.com)

### **AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL**

13. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Anexa copia de certificación médica N° HSVP-TD-4154-2020, en la cual certifican el control cardiológico que tiene el señor Alcalde Municipal. **AMH-0561-2020**

### **SRA. LUISA MERCEDES MARTINEZ – VECINOS DE URBANIZACIÓN EL CARAO (TEL: 8693-8566 CON LORENA SALAZAR)**

14. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite oficio DSEC-0044-2020 referente a solicitud de vecinos Urb. El Carao, Guararí, para que en lugar de parques, se construya playground. **AMH-0539-2020**

### **MSC. VERA QUESADA QUESADA – DIRECTORA ESCUELA IMAS DE ULLOA [esc.imasdeulloa@mep.go.cr](mailto:esc.imasdeulloa@mep.go.cr)**

15. MSc. Vera Quesada Quesada – Directora Escuela Imas de Ulloa  
Asunto: Consulta si la Junta actual de la escuela puede ser reelecta sin necesidad de realizar todo el proceso. E-mail: [esc.imasdeulloa@mep.go.cr](mailto:esc.imasdeulloa@mep.go.cr) N° **00090-20. LA PRESIDENCIA DISPONE: COMUNICARLE A LA SRA.- VERA QUESADA QUESADA QUE DEBE HACER EL PROCEDIMIENTO Y POSTULAR MISMAS PERSONAS.**

**SRA. MILA ARGUETA (renelarana1988@gmail.com)**

16. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Anexa correo electrónico mediante el cual la Alcaldía Municipal da acuse de recibo a la Sra. Mila Argueta. **AMH-0559-2020**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE HEREDIA (MEP)**

17. Carmen Orozco Molina – Escuela Capacitación Obrera  
Asunto: Análisis de documentación encontrada de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera. ☎: 2237-3834 / 7009-7925 E-mail: [esc.capacitacionobrera@mep.go.cr](mailto:esc.capacitacionobrera@mep.go.cr)  
N° **00093-20**

**CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite oficio DSEC-0044-2020 referente a solicitud de vecinos Urb. El Carao, Guararí, para que en lugar de parques, se construya playground. **AMH-0539-2020**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Resolución de la Sala Constitucional N° 2020007390 (expediente N° 20-005869-007-CO) declarado SIN EL LUGAR EL RECURSO presentado por la Sra. Elena Argueta Ruíz. **AMH-0548-2020**

**ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 01-2020 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
2. Informe N° 01-2020 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Sociales
3. Informe N° 01-2020 AD-2020-2024 Comisión de Becas

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*